



**Entidad Pública Empresarial
ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX), E.P.E**

Cuentas anuales
31 de diciembre de 2023



BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

(Expresada en euros)

ACTIVO	Nota	2023	2022
Inmovilizado intangible	6	985.522	4.233
Patentes, marcas, licencias y similares		-	-
Aplicaciones informáticas		985.522	4.233
Inmovilizado material	7	1.063.121	1.098.465
Terrenos y construcciones		400.789	410.304
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		662.332	688.161
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	10.139.074	10.139.074
Instrumentos de patrimonio		10.139.074	10.139.074
Inversiones financieras a largo plazo		199.398	5.174.255
Instrumentos de patrimonio	8	108.182	108.182
Créditos al personal	8 y 11	57.833	35.209
Otros activos financieros	8 y 11	33.383	5.030.864
Total Activo no corriente		12.387.116	16.416.028
Existencias	12	5.199.205	4.254.265
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		111.847.412	114.602.459
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8 y 11	198.875	319.222
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8 y 11	267.986	269.605
Deudores varios	8 y 11	73.471	35.297
Créditos al personal	8 y 11	38.781	37.834
Activo por impuesto corriente	11 y 19	293.972	5.730
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11 y 19	110.974.327	113.934.773
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	-	1.535.656,40
Inversiones financieras a corto plazo	8	23.077.066	10.000.003
Periodificaciones a corto plazo		3.359.916	3.505.425
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	77.356.652	67.750.282
Tesorería		77.356.652	67.750.282
Total Activo corriente		220.840.252	201.648.091
Total Activo		233.227.368	218.064.118



BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

(Expresada en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2023	2022
Fondos propios		64.903.651	64.903.651
Capital	14	2.666.681	2.666.681
Prima de emisión	14	285.979	285.979
Reservas	15	59.322	59.322
Resultados de ejercicios anteriores		61.891.669	61.891.669
Remanente		323.376.927	323.376.927
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(261.485.258)	(261.485.258)
Resultado del ejercicio	3 y 19	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	35.246.531	48.335.121
Total patrimonio neto		100.150.183	113.238.773
Provisiones a largo plazo	18	-	-
Deudas a largo plazo	8 y 17	15.695.284	8.189.089
Otros pasivos financieros		15.695.284	8.189.089
Pasivos por impuesto diferido	19	11.748.844	16.111.707
Total pasivos no corrientes		27.444.128	24.300.796
Provisiones a corto plazo	18	11.536.418	11.864.574
Deudas a corto plazo	8 y 17	60.007.294	36.690.683
Deudas con entidades de crédito		27.661	6.793
Otros pasivos financieros		59.979.633	36.683.890
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8 y 17	359.371	357.564
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		33.206.249	30.993.715
Proveedores	8 y 17	5.983.077	6.604.706
Proveedores empresas del grupo y asociadas	8 y 17	230.000	200.000
Acreedores varios	8 y 17	4.342.524	1.961.080
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8 y 17	39.797	3.883
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17 y 19	2.506.858	2.049.187
Anticipos de clientes	17	20.103.993	20.174.859
Periodificaciones a corto plazo		523.724	618.013
Total pasivos corrientes		105.633.057	80.524.549
Total patrimonio neto y pasivo		233.227.368	218.064.118



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	Nota	2023	2022
Importe neto de la cifra de negocios	20 a)	19.466.204	17.098.449
Ventas		-	-
Prestaciones de servicios		19.466.204	17.098.449
Aprovisionamientos		(1.566.527)	(1.660.097)
Trabajos realizados por otras empresas		(1.566.527)	(1.660.097)
Otros ingresos de explotación		136.818.822	111.163.735
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		159.524	129.487
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16	136.659.299	111.034.249
Gastos de personal	20 b)	(37.165.234)	(33.592.809)
Sueldos, salarios y asimilados		(27.861.840)	(25.300.175)
Cargas sociales		(9.383.524)	(8.310.086)
Provisiones		80.130	17.451
Otros gastos de explotación		(119.391.655)	(93.088.738)
Servicios exteriores	20 c)	(79.962.875)	(68.807.033)
Tributos	20 d)	34.348	56.335
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(531.249)	8.212
Otros gastos de gestión corriente	20 e)	(38.931.880)	(24.346.252)
Amortización del inmovilizado	6 y 7	(308.182)	(918.502)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	-	-
Exceso de provisiones		215.973	428.990
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6 y 7	(19.426)	(5.260)
Otros resultados		(83.037)	121.659
Gastos excepcionales		(253.188)	(56.950)
Ingresos excepcionales		170.152	178.610
Resultado de explotación		(2.033.061)	(452.572)
Ingresos financieros	21	2.112.250	482.865
Participaciones en instrumentos del Patrimonio	9, 21 y 23	462.238	480.795
Empresas de grupo y asociadas		462.238	480.795
Valores negociables y otros instrumentos financieros	21	1.650.012	2.070
De terceros		1.650.012	2.070
Gastos financieros	21	(4.865)	(18.481)
Por deudas con terceros		(4.865)	(18.481)
Diferencias de cambio	10 y 21	(74.325)	(11.812)
Resultado financiero	21	2.033.061	452.572
Resultado antes de impuestos		-	-
Impuestos sobre beneficios	19	-	-
Resultado del ejercicio	3 y 19	-	-



ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Expresado en euros)

	Nota	2023	2022
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	16	119.207.845	110.226.225
Efecto impositivo	19	(29.801.961)	(27.556.556)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		89.405.884	82.669.669
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	16	(136.659.299)	(111.034.249)
Efecto impositivo	19	34.164.825	27.758.562
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(102.494.474)	(83.275.687)
Total de ingresos y gastos reconocidos		(13.088.590)	(606.018)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto (Expresado en euros)

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2021	2.666.681	285.979	59.322	61.856.048	-	48.941.139	113.809.169
Ajustes por errores	-	-	-	-	35.621	-	35.621
SALDO, INICIO AÑO 2022	2.666.681	285.979	59.322	61.856.048	35.621	48.941.139	113.844.790
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(606.018)	(606.018)
Distribución del resultado de 2021	-	-	-	35.621	(35.621)	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL AÑO 2022	2.666.681	285.979	59.322	61.891.669	-	48.335.121	113.238.773
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO INICIO AÑO 2023	2.666.681	285.979	59.322	61.891.669	-	48.335.121	113.238.773
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(13.088.590)	(13.088.590)
Distribución del resultado de 2022	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL AÑO 2023	2.666.681	285.979	59.322	61.891.669	-	35.246.531	100.150.183



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2023 y 2022 (Expresado en euros)

	2023	2022
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-	-
Ajustes del resultado	(138.049.476)	(111.000.261)
Amortización del inmovilizado (+)	308.182	918.502
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	490.883	(32.448)
Variación de provisiones (+/-)	(215.973)	(428.990)
Imputación de subvenciones (-)	(136.659.299)	(111.034.249)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	19.426	5.260
Ingresos financieros (-)	(2.112.250)	(482.865)
Gastos financieros (+)	4.865	18.481
Diferencias de cambio (+/-)	74.325	11.812
Otros ingresos y gastos (-/+)	40.365	24.235
Cambios en el capital corriente	431.230	8.571.872
Existencias (+/-)	(944.939)	(363.700)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(31.492.267)	(17.756.970)
Otros activos corrientes (+/-)	84.572	77.677
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.195.364	4.116.263
Otros pasivos corrientes (+/-)	23.082.303	28.315.945
Otros pasivos no corrientes (+/-)	7.506.196	(5.817.342)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.993.949	482.796
Pagos de intereses (-)	-	(69)
Cobro dividendos (+)	462.238	480.795
Cobro de intereses (+)	1.531.711	2.070
Pagos/cobros por impuesto (-/+)	-	-
Otros pagos (cobros) (-/+)	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(135.624.297)	(101.945.592)
Pagos por inversiones (-)	(24.314.824)	(6.611.184)
Empresas del grupo y asociadas	-	(1.535.656)
Inmovilizado intangible	(1.031.148)	-
Inmovilizado material	(242.405)	(75.525)
Otros activos financieros	(23.018.647)	(5.000.003)
Otros activos	(22.624)	-
Cobros por desinversiones (+)	16.535.656	3.811
Empresas del grupo y asociadas	1.535.656	-
Otros activos	15.000.000	3.811
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(7.779.167)	(6.607.373)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	153.038.389	117.370.024
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	153.038.389	117.370.024
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	20.869	3.560
Emisión	27.661	6.793
Otras deudas (+)	-	-
Deudas con entidades de crédito (+)	27.661	6.793
Devolución y amortización de	(6.793)	(3.232)
Deudas con entidades de crédito (-)	(6.793)	(3.232)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	153.059.257	117.373.584
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(49.423)	(14.291)
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	9.606.371	8.806.327
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	67.750.282	58.943.954
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	77.356.652	67.750.282



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

ÍNDICE

1. Información general.....	11
1.1. Naturaleza jurídica de ICEX	11
1.2. Fines y funciones de ICEX	13
1.3. Centros de actuación de ICEX.....	16
1.4. Régimen jurídico.....	16
1.5. Régimen económico-financiero	17
1.6. Elaboración del presupuesto	17
1.7. Contratación.....	18
1.8. Régimen contable	19
1.9. Control Financiero.....	19
1.10. Consideración fiscal de ICEX y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata	19
1.11. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo	21
2. Bases de presentación	21
2.1. Imagen fiel.....	21
2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	22
2.3. Agrupación de partidas	24
2.4. Comparación de la información	25
2.5. Corrección de errores.....	25
2.6. Cambios en criterios contables.....	25
2.7. Importancia relativa.....	25
3. Aplicación de resultados.....	25
4. Normas de registro y valoración.....	25
4.1. Inmovilizado intangible	25
4.2. Inmovilizado material.....	26
4.3. Activos financieros	28
4.4. Existencias	31
4.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	31
4.6. Patrimonio neto.....	31

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

4.7.	Pasivo financiero	31
4.8.	Subvenciones	33
4.9.	Impuesto corrientes y diferidos	35
4.10.	Prestaciones a los empleados	36
4.11.	Provisiones y pasivos contingentes	36
4.12.	Negocios conjuntos.....	36
4.13.	Reconocimiento de gastos e ingresos	37
4.14.	Arrendamientos	38
4.15.	Transacciones en moneda extranjera.....	39
4.16.	Transacciones entre partes vinculadas	40
5.	Gestión de riesgo financiero	40
5.1.	Riesgo de crédito	40
5.2.	Riesgo de mercado.....	41
5.3.	Riesgo de liquidez.....	42
6.	Inmovilizado intangible.....	42
7.	Inmovilizado material	43
8.	Análisis de instrumentos financieros	47
8.1.	Análisis por categoría	47
8.2.	Calidad crediticia de los activos financieros	53
9.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....	53
10.	Moneda Extranjera	55
11.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	56
12.	Existencias.....	58
13.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	59
14.	Capital y prima de emisión.....	59
14.1.	Capital	59
14.2.	Prima de emisión.....	59
15.	Reservas	60
16.	Subvenciones, donaciones y legados	60
17.	Débitos y partidas a pagar	64
17.1.	Desglose de débitos y partidas a pagar	64
17.2.	Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.....	65



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

18. Provisiones	66
18.1. Provisiones a largo plazo	66
18.2. Provisiones a corto plazo	67
19. Situación fiscal	69
19.1. Impuesto sobre beneficios	70
19.2. Impuesto diferido	72
20. Ingresos y gastos	73
21. Resultado Financiero	78
22. Consejo de administración y alta dirección	78
23. Otras operaciones con partes vinculadas	79
24. Imputación de costes	79
25. Información sobre medio ambiente y sostenibilidad	80
26. Hechos posteriores al cierre	81
26.1. Actas de Inspección de Trabajo y Seguridad Social	81
26.2. Declaración de gastos Reserva Bar-Brexit	81

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

1. Información general

1.1. Naturaleza jurídica de ICEX

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. fue creada por Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, sobre inversiones públicas de carácter extraordinario y medidas de fomento de la exportación, como Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia bajo el nombre de Instituto Nacional de Fomento a la Exportación (INFE), cambiando su denominación mediante el Real Decreto 1417/1987, de 13 de noviembre, a Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), con el mandato de promover las exportaciones españolas. El reglamento de ICEX fue aprobado por el Real Decreto 123/1985, de 23 de enero y posteriormente, el Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero, modificó la estructura orgánica de ICEX, con el fin de lograr una mayor coordinación entre los sectores público y privado, y posibilitar la adecuada coordinación de las acciones estatales y autonómicas, tanto promocionales como de información, en favor de las empresas.

En 2011, el Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización, transformó ICEX en entidad pública empresarial. El citado Real Decreto-ley entró en vigor el día 13 de abril de 2011, siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El estatuto de ICEX, ya como entidad pública empresarial, fue aprobado por el Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, entrando en vigor el día 26 de noviembre.

La Disposición transitoria única del citado Real Decreto (estatuto de ICEX) dispone que el régimen presupuestario y contable de la entidad pública empresarial ICEX durante el ejercicio 2011, así como la formulación y rendición de las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio, se adecuará a la normativa presupuestaria y contable que era de aplicación a la extinguida entidad de derecho público, integrando en las mismas la gestión desarrollada por la Entidad de Derecho Público ICEX durante dicho ejercicio. Por lo tanto, el año 2012 fue el primer ejercicio en el que se aplicó el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Por tanto, el cambio de naturaleza jurídica de ICEX, propiciado por el referido Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, supuso un cambio relevante en dos aspectos: por un lado, ICEX, como entidad pública empresarial, quedó sometido al Plan General de contabilidad de la empresa española a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; y, por otro lado, su Presupuesto dejaría de ser limitativo para convertirse en estimativo, de acuerdo con lo dispuesto igualmente en la citada Ley General Presupuestaria.

En 2012, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 32, modificó el Real Decreto 4/2011, cambiando la denominación de ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior) por la de ICEX España Exportación e Inversiones. En el mencionado artículo se estableció, asimismo, la

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

calificación de interés general de las actividades desarrolladas por ICEX. Posteriormente, mediante el Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, se modificó la denominación de ICEX incluyendo las siglas relativas a su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial (E.P.E.) y medio propio (M.P.), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En los últimos años, en el marco de las recomendaciones efectuadas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), ICEX ha integrado una serie de sociedades y entidades que prestaban servicios a las empresas españolas en el ámbito de la internacionalización, formación en comercio internacional y atracción de inversión extranjera, lo que ha situado a ICEX como la entidad española de referencia en este ámbito. Estas integraciones han permitido el aprovechamiento de las sinergias existentes entre estos ámbitos y, simultáneamente, en un ahorro de recursos públicos.

En el «BOE» de 24 de marzo de 2012 se publicó la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, en la que se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprobó el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal. En su anexo IV, la citada Orden recogió la extinción de la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.U. (Invest in Spain), mediante la cesión global del activo y pasivo en favor de ICEX, su único accionista, de tal forma que, tras el acuerdo de 25 de septiembre de 2012 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad cedente, ICEX, como entidad cesionaria, recibió en bloque el patrimonio de aquella por sucesión universal, produciéndose la extinción de la cedente.

Finalizado el proceso de integración, Invest in Spain pasó a ser la Dirección Ejecutiva Invest in Spain en ICEX, siendo la misma la encargada de la atracción de inversiones extranjeras. De acuerdo con la normativa contable vigente, la cesión se reflejó contablemente con efecto 1 de enero de 2012.

En el «BOE» de 9 de octubre de 2013 se publicaba la Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre, por la que se daba a conocer el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, en el que se adoptaban medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial. En su anexo II, la citada Orden recogía la extinción de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), cuya actividad fue integrada en ICEX a partir del 1 de enero de 2015. Finalizado el procedimiento de integración, CECO pasó a ser la Dirección Ejecutiva de Formación en ICEX.

Adicionalmente, la Sociedad Estatal España Expansión Exterior, S.A. (Expansión Exterior) fue integrada en ICEX el 14 de julio de 2016, a través de una cesión global de activo y pasivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 81.2 y 89.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Dicha integración, que fue aprobada por el Consejo de Ministros mediante Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, se efectuó a través de acuerdo de 2 de junio de 2016, de la Junta General de Accionistas de la referida sociedad cedente, que aprobó la cesión global de sus activos y pasivos a favor de

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

ICEX como entidad cesionaria, que adquirió en bloque, por sucesión universal, la totalidad de su activo y pasivo, lo que supuso la extinción de Expansión Exterior. De conformidad con lo dispuesto en la norma 21ª del Plan General Contable, la fecha en que la cesión surte todos sus efectos contables y fiscales fue la del día 1 de enero de 2016, esto es, la del inicio del ejercicio en el que la operación se produce. Previamente, en una operación de reestructuración anterior, el Consejo de Ministros, por Acuerdo adoptado el 27 de febrero de 2015, ya autorizó la transferencia en bloque por sucesión universal de la rama de actividad de medio propio de Expansión Exterior a favor de ICEX, operación que fue efectiva el 1 de abril de 2015. Esta operación fue prevista en el artículo 9 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Asimismo, tras la publicación del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ICEX, a tenor de lo establecido en su Disposición derogatoria única, ICEX pierde la condición de medio propio y, consecuentemente, conforme a lo establecido por la Ley 40/2015, a partir del 1 de enero de 2021, ICEX pierde también de su denominación la abreviatura "M.P.".

Por otra parte, el mismo Real Decreto-ley 36/2020 en su Disposición final segunda, añade una nueva disposición adicional a la Ley 40/2015, según la cual, ICEX preservará su naturaleza de entidad pública empresarial y, con las especialidades contenidas en su legislación específica, se regirá por las disposiciones aplicables a dichas entidades en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a excepción de lo que se refiere a la financiación mayoritaria con ingresos de mercado. No siendo por tanto necesario cumplir con este requisito para mantener la forma jurídica de entidad pública empresarial.

Por virtud del art 16 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre de 2023, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE» núm. 278, de 21 de noviembre de 2023), ICEX ha quedado recientemente adscrito al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, ostentando la presidencia de la entidad la persona titular de dicha Secretaría de Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, a día de hoy, se encuentra pendiente de desarrollo y publicación la estructura orgánica básica del referido Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

1.2. Fines y funciones de ICEX

De acuerdo con el artículo 3 del Estatuto de ICEX, constituyen los fines de la entidad los siguientes:

- a) En el marco de la política económica del Gobierno, la promoción de la internacionalización de la economía y de la empresa española y la mejora de su competitividad, así como la atracción y la promoción de las inversiones extranjeras en España.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

- b) Impulsar la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en todas las fases de su proceso de internacionalización, a través de la prestación de aquellos servicios, programas, apoyos económicos, instrumentos de información, financiación, formación o asesoría que en cada momento se le requieran. ICEX podrá realizar por sí o por cuenta de terceros, cualquier actividad tendente a la consecución de operaciones de comercio exterior y de internacionalización de la tecnología e innovación españolas o apoyo a la cooperación internacional, así como actividades de fomento de las inversiones de empresas españolas en el exterior incluyendo, cuando así se requiera, la participación conjunta en empresas a través de instrumentos de capital riesgo en los que intervengan parcial o totalmente fondos públicos y la concesión de préstamos participativos.
- c) Impulsar la promoción de la imagen de España en el exterior asociada a un país competitivo, crecientemente internacionalizado y dotado de recursos humanos y tecnológicos adecuados al proceso de globalización de los mercados y las economías. Asimismo, fomentará la mejora del clima de negocios favorable y atractivo para la inversión exterior en nuestro país.
- d) Colaboración con otros organismos públicos y privados y entidades que compartan con ICEX la finalidad de apoyar la internacionalización de la economía española y la promoción de las inversiones extranjeras en España.

Dentro de sus funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 del Estatuto, se encuentran las siguientes:

- a) Elaborar planteamientos estratégicos y definir prioridades por sectores y mercados para la internacionalización de la empresa española, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Estado de Comercio. Diseñar y ofrecer instrumentos de apoyo para este fin y ejecutar las acciones correspondientes.
- b) Promover una oferta integrada de servicios a empresas que incorpore a las distintas entidades implicadas en la internacionalización, colaborando con otras Administraciones Públicas, entidades privadas y organizaciones empresariales representativas, tanto en la planificación y el diseño de las acciones de apoyo a la internacionalización como en su ejecución.
- c) Apoyar los proyectos de internacionalización de las empresas españolas y su implantación en mercados exteriores mediante servicios, préstamos u otros instrumentos financieros reembolsables, ayudas y cualquier otro instrumento gestionado por ICEX que faciliten el acceso de la empresa a dichos mercados.
- d) Prestar apoyo y desarrollar acciones colectivas de internacionalización para grupos de empresas en colaboración, en su caso, con las organizaciones representativas de las empresas y otras entidades públicas y privadas, fomentando particularmente la cooperación empresarial.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

- e) Favorecer la participación de las empresas españolas en ferias y eventos internacionales de manera que se optimicen estas actividades tanto en términos de resultados comerciales para las empresas como de mejora de la imagen empresarial de España en el exterior.
- f) Promover, mediante ayudas económicas, cuantas acciones se consideren necesarias y oportunas a favor de la imagen de las empresas, productos, servicios, marcas y tecnologías españolas, así como desarrollar actuaciones para proyectar una imagen de España y de las empresas españolas de un país competitivo, abierto e internacionalizado y dotado de infraestructuras, recursos humanos y tecnológicos adecuados para actividades e inversiones y como plataforma de acceso a terceros mercados en una economía global.
- g) Prestar los servicios de información, formación y asesoramiento necesarios para la toma de decisiones de las empresas y agentes implicados en la promoción de la internacionalización, así como proporcionar información sobre la oferta española a las empresas y agentes extranjeros y desarrollar cuantas acciones sean necesarias para potenciar la inteligencia empresarial.
- h) Proveer una oferta como centro de formación de la Administración en materia de economía, comercio internacional e inversiones exteriores dirigida especialmente a facilitar a la empresa un mejor conocimiento y aprovechamiento de las oportunidades en los mercados exteriores, así como programas de capacitación de futuros profesionales orientados al área internacional de la empresa.
- i) Sensibilizar y apoyar mediante ayudas a las empresas en su iniciación a la internacionalización, con atención preferente a las PYMES y a las empresas innovadoras.
- j) Prestar servicios, con carácter personalizado y a la medida de sus necesidades, a las empresas y a otros agentes públicos y privados involucrados en la internacionalización para facilitar el acceso de la empresa española a los mercados exteriores o las inversiones conjuntas y colaboraciones con empresas extranjeras de terceros países, tanto en España como en mercados exteriores.
- k) Desarrollar actuaciones de promoción y captación de nuevos proyectos e inversiones directas exteriores en España en sectores de interés para la internacionalización y la competitividad de la estructura empresarial. Prestar servicios de valor añadido a los inversores extranjeros interesados en invertir en España o a los ya establecidos para mantener la inversión y fomentar la reinversión.
- l) Establecer líneas de colaboración con todas las instituciones que en el ámbito estatal, autonómico y local se dedican a la promoción y atracción de inversiones. Promover un clima de negocios favorable a las inversiones exteriores y las mejoras normativas o de infraestructuras que faciliten la actividad y las inversiones, promoviendo las medidas y

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

reformas necesarias para mejorar la posición de España como centro de negocios y actividad empresarial internacional.

- m) Cooperar y promover acciones con otras instituciones nacionales, extranjeras y multilaterales con intereses en el ámbito de la internacionalización y la atracción de inversiones, asegurando una adecuada coordinación con los ministerios competentes.
- n) Cualesquiera otras actuaciones que ICEX estime necesarias o convenientes para impulsar la internacionalización de la empresa española o que puedan serle encomendadas por el órgano de adscripción, la Secretaría de Estado de Comercio, o por el Gobierno para este fin.
- ñ) Cualesquiera otras funciones que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

1.3. Centros de actuación de ICEX

De acuerdo con lo indicado en el artículo 15 de su Estatuto, las actividades que ICEX desarrolla en el territorio nacional se realizan a través de sus servicios centrales en Madrid y de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio de la Secretaría de Estado de Comercio, ejerciendo sus Directores como Directores de ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales y asumiendo las funciones de dirección y coordinación de las actividades de ICEX en éstas, sin perjuicio de las facultades que tengan atribuidas como propias por la Secretaría de Estado de Comercio.

Por su parte, las actuaciones que se realizan en el exterior se llevan a cabo a través de las Consejerías y Agregadurías Económicas y Comerciales de las Misiones Diplomáticas permanentes de España en el exterior. Así, los Consejeros Económicos y Comerciales o, en su caso, los Agregados Comerciales, ejercerán como directores de ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales y asumirán funcionalmente las labores de dirección, ejecución y coordinación de dichas actuaciones.

ICEX contribuye a los gastos de funcionamiento de la red exterior y territorial mediante el protocolo firmado con la Secretaría de Estado de Comercio de diciembre de 2022.

1.4. Régimen jurídico

ICEX, conforme se establece en el artículo 2 de su Estatuto aprobado por Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, y modificado por el Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización, está sujeto al derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de potestades administrativas que tenga atribuidas y en aquellos otros aspectos en que así se establezca específicamente en el Estatuto o resulte de lo previsto para las entidades públicas empresariales en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

Asimismo, le será de aplicación lo previsto para las entidades públicas empresariales en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa presupuestaria y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además de lo anterior, ICEX también se encuentra sujeta a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

1.5. Régimen económico-financiero

De acuerdo con su Estatuto, los recursos económicos de ICEX están integrados por:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los que a partir de la entrada en vigor del Estatuto actual puedan ser incorporados y adscritos por cualquier persona o entidad y por cualquier título.
- c) Los ingresos ordinarios y extraordinarios generados por el ejercicio de su actividad empresarial.
- d) Las consignaciones específicas asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- e) Las transferencias corrientes y de capital procedentes de las Administraciones o entidades públicas.
- f) Los créditos y préstamos que reciba como prestatario, dentro de los límites que autoriza la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, salvo que se trate de operaciones de crédito que se concierten y cancelen en el mismo ejercicio presupuestario.
- g) Los intereses devengados, procedentes de las operaciones financieras que haya otorgado.
- h) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades públicas, privadas y de particulares.
- i) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido o que pueda integrarse dentro de su patrimonio.

1.6. Elaboración del presupuesto

En virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ICEX, en su condición de entidad pública empresarial, aplicará el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto de ICEX, esta entidad elabora anualmente su presupuesto de explotación y de capital y el programa de actuación plurianual con la estructura que señala el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Dicho presupuesto es aprobado por el Consejo de Administración y tramitado según establece la Ley General Presupuestaria para las entidades públicas empresariales. Los presupuestos de explotación y capital se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

Según la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se conceden transferencias a ICEX, por parte del anteriormente denominado Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, según la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se consignan en el Presupuesto (sección 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), dos transferencias nominativas para atender a sus gastos de funcionamiento y de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España por un importe de 15.887 y 66.816 miles de euros respectivamente para el ejercicio 2023 (ejercicio 2022: 15.387 y 67.816 miles de euros respectivamente). Adicionalmente, en el 2022 se le asignó a ICEX mediante una modificación presupuestaria un importe adicional de 500 miles de euros para atender sus gastos de funcionamiento. Asimismo, en la sección 20 del anteriormente denominado Ministerio de Industria, Comercio y Turismo aparece consignada a ICEX la cantidad de 51.300 miles de euros provenientes de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (ejercicio 2022: 25.210).

1.7. Contratación

El régimen de contratación de ICEX es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para los organismos del sector público no considerados poder adjudicador.

En virtud de esta consideración, tal y como señala la citada Ley, ICEX se rige por unas Instrucciones Internas de Contratación que fueron actualizadas y aprobadas por la Consejera Delegada el 23 de diciembre de 2021, previo informe favorable de la Abogacía del Estado, con entrada en vigor el 1 de enero de 2022.

Los procedimientos de contratación regulados en las mencionadas Instrucciones Internas garantizan la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Las Instrucciones Internas de Contratación se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante de ICEX, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la propia página web de la entidad, quedando a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de los contratos regulados por ellas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

1.8. Régimen contable

Según el artículo 24 del Estatuto de ICEX, se establece como normativa contable aplicable los principios y normas recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como sus adaptaciones, según consta en el artículo 121 de la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, para las entidades públicas empresariales.

1.9. Control Financiero

De conformidad con lo indicado en el artículo 26 de su Estatuto, ICEX está sometido a control interno por la Intervención General de la Administración del Estado en las condiciones y en los términos que establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para las entidades públicas empresariales. Todo ello, sin perjuicio del control que corresponda al Tribunal de Cuentas.

1.10. Consideración fiscal de ICEX y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorata

La absorción por parte de ICEX de la Fundación CECO en el ejercicio 2015 conllevó ciertas implicaciones desde el punto de vista de la imposición indirecta, en concreto, en lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Hasta el ejercicio 2014, ICEX venía realizando actividades sujetas y no exentas del IVA teniendo derecho a la plena deducibilidad de las cuotas de IVA que soportaba en el ejercicio de dichas actividades.

La actividad principal de la Fundación CECO, que a partir de 2015 pasó a formar parte de la Dirección Ejecutiva de Formación de ICEX, no varió tras la integración, siendo ésta una actividad, en términos generales, sujeta y exenta de IVA.

Por tanto, a partir de ese momento se establecieron en ICEX diferentes tipos de actividad con distintos regímenes de deducibilidad en función de su naturaleza y de su tratamiento a efectos del IVA. Por una parte, existen actividades sujetas y no exentas que son las que se venían desarrollando históricamente en ICEX y, por otra, actividades sujetas y exentas (servicios de formación) que desarrolla la Dirección Ejecutiva de Formación.

Esto supone en líneas generales una limitación del derecho de ICEX a la deducción de las cuotas de IVA tanto de las cuotas soportadas por actividades sujetas y exentas, que no originan derecho a su deducibilidad, como de las cuotas de los gastos comunes en la entidad.

A continuación, se detallan los sectores diferenciados que se mantienen en ICEX y la tasa de deducibilidad de cada uno de ellos:



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

Sector 1 - Actividad de formación exenta de la Dirección Ejecutiva de Formación.

Las cuotas de IVA soportadas en gastos incurridos de forma exclusiva para el desarrollo de dicha actividad no serán deducibles en ninguna medida (0% de deducibilidad), puesto que la actividad exenta realizada en este sector de la Dirección no otorga el derecho a la deducción del IVA.

Sector 2 - Demás actividades llevadas a cabo por ICEX.

Deducción de cuotas de IVA soportadas en gastos incurridos de forma exclusiva para el desarrollo de dichas actividades: estas cuotas serán íntegramente deducibles (100% de deducibilidad), puesto que las actividades realizadas en este sector otorgan todas ellas el derecho a la deducción del IVA.

Sector 3 - Gastos incurridos de forma conjunta para ambos sectores 1 y 2.

La deducción de cuotas de IVA soportadas en gastos incurridos de forma conjunta en la actividad de formación y en otras actividades, es decir, gastos comunes a ambos sectores: estas cuotas serán parcialmente deducibles, con respecto al porcentaje calculado de prorrata definitiva.

Hasta el ejercicio 2019 los porcentajes de prorrata definitiva fueron de un 93% según los cálculos efectuados en cada ejercicio.

En diciembre de 2020, el cálculo de la prorrata efectuado en diciembre dio como resultado una prorrata definitiva del 0% para ese ejercicio.

Para el ejercicio 2021, se aplicó la prorrata provisional del año 2020 de un 0% hasta realizar el cálculo de prorrata definitiva del año 2021. Finalmente, la prorrata definitiva varió sensiblemente hasta alcanzar un 94%, porcentaje de deducibilidad de las cuotas en el sector conjunto. En cuanto al porcentaje de prorrata definitiva declarado en la autoliquidación de IVA de diciembre del año 2022 fue de un 96%.

En el ejercicio 2023, tal y como establece la norma, se ha aplicado la prorrata provisional del año 2022 de un 96% hasta realizar el cálculo de prorrata definitiva del año 2023. Finalmente, el porcentaje de prorrata definitiva declarado en la autoliquidación de IVA de diciembre del año 2023 ha sido de un 97%, porcentaje de deducibilidad de las cuotas de los gastos comunes de la entidad.

En vista de lo anterior, se han reflejado en el ejercicio 2023 los ajustes procedentes en el IVA deducible como consecuencia de la aplicación del porcentaje de prorrata definitivo para ese ejercicio. Asimismo, se ha procedido a la regularización de los bienes de inversión de ejercicios anteriores que procedía de acuerdo con la normativa del Impuesto.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

1.11. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

El artículo 5 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de ICEX, establece como Órganos de Gobierno de la entidad, los siguientes:

- a) La Presidenta;
- b) El Consejo de Administración; y
- c) La Consejera Delegada.

El Consejo de Administración, está compuesto por la Presidenta, la Consejera Delegada y trece vocales que serán nombrados por el Ministro de Industria, Comercio y Turismo (actualmente por el Ministro de Economía, Comercio y Empresa). Diez vocales serán nombrados en representación del sector público estatal a propuesta de la Secretaría de Estado de Comercio, de los cuales cinco pertenecerán al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (actualmente Ministerio de Economía, Comercio y Empresa) y cinco a otros ministerios, sociedades públicas estatales, entidades públicas empresariales u otros organismos públicos cuyo ámbito de actuación presente una mayor vinculación con los fines de la entidad. Todos ellos deberán tener una categoría mínima de Subdirector General o asimilado en el caso de los Ministerios y de Director o asimilado en el resto del sector público. Un vocal en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales; uno en representación de las Comunidades Autónomas, que será designado a propuesta del órgano de cada comunidad autónoma con competencias en comercio y rotará anualmente entre las seis Comunidades Autónomas con mayor volumen de exportaciones en términos de facturación; y, por último, otro nombrado a propuesta de la Cámara de Comercio de España.

La Secretaría de Estado de Comercio ejercerá como presidenta del Consejo de Administración y la Consejera Delegada de ICEX como su vicepresidenta.

Asimismo, existe la figura del secretario no consejero, con voz, pero sin voto, que será nombrado y, en su caso, cesado, por el Consejo de Administración, y cuya función desempeña una persona perteneciente al Cuerpo de Abogados del Estado.

2. Bases de presentación

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de ICEX y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, las modificaciones vigentes incorporadas mediante Real Decreto 1159/2010, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a las

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1.

Estas cuentas anuales, han sido preparadas por la Dirección Económico-Financiera y formuladas por la Consejera Delegada, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior y se han obtenido de los libros de contabilidad de ICEX con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La consejera delegada de ICEX estima que las cuentas anuales del ejercicio 2023 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 26 de julio de 2023.

Adicionalmente, ICEX contempla en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y 2022 lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, publicada en el BOE el 26 de marzo de 2010 por el que se aprueban aspectos contables de Empresas Públicas que operan en determinadas circunstancias.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

ICEX ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de ICEX de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, pueden no coincidir con los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Las estimaciones y asunciones principales relativas a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

Provisiones

ICEX reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 4.11 de esta memoria sobre "Provisiones y pasivos contingentes". ICEX realiza juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

como con la cuantía de los mismos, y registra una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, se trata de una obligación presente resultado de sucesos pasados, ya sea legal o legítima, y su importe se pueda estimar de forma fiable.

Deterioro de activos no financieros

ICEX analiza anualmente y con carácter general si existen indicios de deterioro para los activos no financieros. ICEX les somete a pruebas de deterioro de valor cuando existen indicadores de su deterioro.

Cálculo de los valores razonables, valores en uso, valores actuales e importes recuperables

El cálculo de valores razonables, valores en uso, valores actuales e importes recuperables implica el cálculo de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos, así como de las tasas de descuento aplicables a los mismos, teniendo en cuenta, adicionalmente, la expectativa del momento del cobro de la respectiva deuda. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Ayudas concedidas

ICEX reconoce al final del ejercicio un gasto por aquellas ayudas concedidas y no liquidadas pendientes de justificación, en la medida en que se considere probable que las condiciones para su otorgamiento se cumplan.

Los juicios principales relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales son los siguientes:

Obligaciones por arrendamientos - ICEX como arrendatario

ICEX mantiene suscritos contratos de arrendamiento para el desarrollo de su actividad. La clasificación de dichos arrendamientos como operativos o financieros requiere que se determine, basado en la evaluación de los términos y condiciones de estos contratos, quién retiene todos los riesgos y beneficios de la propiedad de los bienes y, en consecuencia, con esa evaluación, los contratos serán clasificados como arrendamientos operativos o como arrendamientos financieros.

Fiscalidad

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de los mismos. En opinión de los Administradores de ICEX, a 31 de diciembre de 2023,

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

no existen contingencias adicionales a las registradas en las presentes cuentas anuales que pudieran suponer para ICEX pasivos de consideración en caso de inspección.

Activos no generadores de flujos de efectivo

En aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, ICEX ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, ya que corresponden a elementos destinados a la prestación de un servicio público, fundamentalmente para generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad y, por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos casos en los que pudieran existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo, se ha aplicado la presunción prevista en la Norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de ICEX, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

ICEX, de acuerdo con lo previsto en la Norma Segunda de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material e intangible. En aplicación de la disposición adicional única en su apartado c) de la Orden EHA/733/2010 ha considerado como criterio para la calificación de los importes percibidos de fondos provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como no reintegrables, cuando se certifican al organismo concedente las actuaciones realizadas, siempre que no existan dudas razonables de que se cumplirá en los términos fijados en las condiciones de otorgamiento y que la justificación se realiza en los términos necesarios.

Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

2.3. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios del patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.,

2.5. Corrección de errores.

Cuando se corrijan errores con origen en ejercicios anteriores, su efecto se aplicará de forma retroactiva desde el ejercicio más antiguo del que se disponga de información. El ingreso o gasto derivado de ejercicios anteriores motivará, en el ejercicio en el que se produzca el cambio de criterio o la subsanación del error, el ajuste por el efecto acumulado de la variación de activos y pasivos que se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas.

No se han identificado errores en las cuentas anuales de ejercicios anteriores.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del 2023.

3. Aplicación de resultados

El resultado del ejercicio 2023 y 2022 antes de impuestos ha sido de cero euros.

4. Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible

a) Patentes y marcas

Las patentes y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada en 10 años.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles, estimadas en 4 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por ICEX, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

4.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas. El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Las inversiones significativas de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por ICEX, mediante un contrato de arrendamiento operativo, son consideradas inmovilizado material.

Las inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y, siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	Lineal	Entre 7 y 25
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	Entre 4 y 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	Entre 4 y 10
Otro inmovilizado material	Lineal	Entre 4 y 10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a) Deterioro de valor de activos no generadores de flujos de efectivo

En aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, ICEX ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo dadas sus características, ya que corresponden a elementos destinados al desarrollo de la actividad calificada de interés general, y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad y, por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de un activo es poder o no obtener flujos de efectivo, se ha aplicado la presunción prevista en la Norma Segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de ICEX, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

ICEX sólo comprueba el deterioro de valor de estos activos cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial.

En cualquier caso, los eventos o circunstancias han de ser significativos y, sobre todo, deben tener efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos los costes de venta. El valor en uso es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado.

El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la unidad de servicio reducen inicialmente, en su caso, el valor de los activos no generadores de flujos de efectivo prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición amortizado y cero.

ICEX evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

4.3. Activos financieros

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se clasificarán en esta categoría, salvo que cumplan los criterios de clasificación en otras categorías de activos financieros.

En esta categoría se incluyen obligatoriamente los activos financieros cuyo propósito o modelo de negocio para los mismos consiste en la negociación, que son aquellos que cumplen al menos, una de las siguientes características:

1. Se origina o adquiere con el fin de venderlo en el corto plazo.
2. Cuando se reconoce inicialmente, forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
3. Es un instrumento financiero derivado, excluyendo los contratos de garantía financiera y los instrumentos de cobertura.

Además de lo anterior, para los activos financieros que deberían incluirse en otras categorías, ICEX tiene la posibilidad de designarlos irrevocablemente como activos medidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, si así elimina o reduce

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente, estos activos se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, dentro del resultado financiero, por su valor razonable.

b) Activos financieros a coste amortizado.

Se incluirán en esta categoría los activos financieros por los que ICEX mantenga la inversión cuyo modelo de negocio consiste en la recuperación de los flujos de caja del instrumento financiero y la remuneración de los complementos de mercado. Los flujos de efectivo contractuales serán únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente. Este análisis se denomina acuerdo básico de préstamo.

Se incluirán en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y otros créditos por operaciones no comerciales que, no teniendo origen comercial, sus cobros son de cuantía determinable y proceden de operaciones de préstamo o crédito.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valorarán por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior de estos activos financieros será por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, como ingresos financieros, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo se ha deteriorado.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Se incluirá en esta categoría un activo financiero cuando por las condiciones contractuales den lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que sean únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría regulada en el apartado b).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

La valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias y no en patrimonio neto.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados (ingreso financiero).

d) Activos financieros a coste.

En esta categoría se incluirá, entre otros, los activos financieros por inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

e) Baja de activos financieros.

ICEX dará de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido e ICEX ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4. Existencias

Las existencias de ICEX están formadas exclusivamente por anticipos a proveedores (ver nota 12).

4.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes comprenden el efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros que sean convertibles en efectivo cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, no estén sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de tesorería (Nota 13).

4.6. Patrimonio neto

El capital social está representado por aportaciones patrimoniales.

4.7. Pasivo financiero

a) Pasivos financieros a coste amortizado

ICEX clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría, salvo cuando deban registrarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior de los pasivos financieros incluidos en esta categoría será por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan las siguientes condiciones:

1. Son pasivos que se mantienen para negociar, es decir: se emiten o asumen para readquirirlos en el corto plazo; sea una obligación que un vendedor en corto tiene que entregar los activos financieros que le han sido prestados; forman parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo; o son instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

2. Desde el momento del reconocimiento inicial, han sido designados irrevocablemente para contabilizarlos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido a que así se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia con otros instrumentos de esta categoría. También se incluyen los pasivos financieros que pertenecen a un grupo de instrumentos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

Después del reconocimiento inicial, se valorarán los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Baja de pasivos financieros

ICEX da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Que la obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

4.8. Subvenciones

a) Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios. No obstante, de acuerdo con la Orden EHA/733/2010, en el caso de empresas pertenecientes al sector público que reciban subvenciones de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público, se aplican las reglas de registro comentadas en el párrafo anterior, previstas para las subvenciones otorgadas por terceros distintos de los socios.

En virtud del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, las actividades desarrolladas por ICEX son declaradas de interés general. Asimismo, en los Presupuestos Generales del Estado las transferencias de ICEX figuran con finalidad específica, la cual es el fomento de la internacionalización y la atracción de inversiones extranjeras en España.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

A continuación, se detallan las transferencias y subvenciones recibidas más significativas del ejercicio:

a.1) Subvenciones de Fondos Europeos (FEDER).

ICEX recibe distintas subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Dichas subvenciones se consideran como no reintegrables en el momento de presentación de las certificaciones ante el organismo concedente siguiendo la recomendación de la IGAE, momento en el que se traspasan a resultado.

a.2) Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias.

En el ejercicio 2023, ICEX ha recibido transferencias nominativas para atender a sus gastos de funcionamiento y de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España de 15.887 y 66.816 miles de euros respectivamente (ejercicio 2022: 15.887 y 67.816 miles de euros respectivamente). La contabilización de dichas transferencias se efectuará de acuerdo con los criterios contenidos en la Nota 4.8.a) anterior.

a.3) Fondos Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

También en el 2023, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha concedido fondos a ICEX procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 51.300 miles de euros (ejercicio 2022: 25.210 miles de euros). Por su parte, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital concedió en el ejercicio 2021 fondos a ICEX por importe de 20.000 miles de euros para la realización de actuaciones concretas también con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dichos fondos se consideran como reintegrables en el momento de su concesión. ICEX considera no reintegrable la subvención concedida a medida que va ejecutando las actividades financiadas siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en los condicionantes del otorgamiento.

Así mismo, ICEX participa en la ejecución del gasto del componente C23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia denominado “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”. La participación de ICEX es en la Inversión 1: “Empleo Joven” como entidad beneficiaria para la contratación de jóvenes desempleados mayores de 16 y menores de 30. Aunque la subvención que recibe ICEX proceda del Servicio Público de Empleo Estatal, ICEX participa en esta convocatoria como entidad ejecutora instrumental. Por tanto, ICEX debe cumplir con los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que afecten a las subvenciones concedidas, así como las obligaciones referentes a la información y documentación contable sobre el gasto en que se ha incurrido.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

a.4) Reserva de Adaptación al Brexit

ICEX participa en la ejecución de actuaciones en el marco de la Reserva de Adaptación al Brexit habiendo ejecutado gasto susceptible de ser financiado con estos fondos en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Tal y como se indica en la nota 26 de hechos posteriores, en febrero de 2024 ICEX ha presentado la solicitud de reembolso correspondiente a los gastos hechos efectivos en el marco de las operaciones financiadas por este fondo siendo el total de gasto neto subvencionable declarado de 15.084.039 euros.

b) Ayudas concedidas

Las ayudas concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, ICEX reconoce el gasto de acuerdo con la mejor estimación basada en el registro histórico correspondiente, dotando una provisión a tal efecto.

4.9. Impuesto corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

4.10.Prestaciones a los empleados

a) Aportaciones definidas

Durante el ejercicio 2023 y 2022 no se han realizado aportaciones al plan de pensiones del personal de ICEX.

4.11.Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando ICEX tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, y es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras (Nota 18).

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de ICEX. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable. Los Administradores estiman que no existen contingencias significativas.

4.12.Negocios conjuntos

ICEX contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (UTES) o Consorcios registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos y pasivos de las UTES.

Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el estado

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

4.13.Reconocimiento de gastos e ingresos

Los ingresos y gastos se registran cuando se devengan, con independencia de su fecha de cobro o de su pago, registrándose de acuerdo con su naturaleza.

En el epígrafe “Promoción comercial” se recogen los gastos de bienes y servicios incurridos en el apoyo y promoción comercial en la internacionalización de empresas. El detalle de la naturaleza de estos gastos se muestra en la nota 20.

Los gastos de carácter excepcional y cuantía significativa, como por ejemplo los producidos por inundaciones, incendios, multas o sanciones, se registran en la partida con la denominación “Otros resultados”: formando parte del resultado de explotación.

A continuación, se describen los principales criterios de registro de ingresos:

a) Ingresos por venta y prestación de servicios

ICEX reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando los servicios son prestados al cliente. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Para el registro contable de los ingresos, se sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
2. Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
3. Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que ICEX espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
4. Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
5. Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando ICEX cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes o de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que ICEX pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Para cada compromiso a cumplir, ICEX deberá determinar al inicio del contrato, si se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos de prestaciones de servicios que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocerán en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales, siempre que ICEX disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance. En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocerán en tal fecha.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, ICEX reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

4.14. Arrendamientos

a) Cuando ICEX es el arrendatario – Arrendamiento financiero

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que ICEX tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento por el menor entre el valor razonable de la propiedad arrendada o el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de ICEX para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el principal y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

b) Cuando ICEX es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.15. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de ICEX.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Al cierre del ejercicio, las partidas monetarias se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.3.2 de la norma relativa a instrumentos financieros.

Para las partidas no monetarias valoradas a coste histórico, se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Por su parte, para las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

Cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, tal como las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificadas como activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, tal como las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificadas como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

4.16. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas asociadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

5. Gestión de riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros de ICEX está centralizada en la Dirección Económico-Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en ICEX:

5.1. Riesgo de crédito

Con carácter general ICEX mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel y garantía crediticia. Adicionalmente, hay que indicar que el saldo

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

con terceros más significativo y pendiente de cobro al cierre del ejercicio corresponde a las transferencias devengadas y pendientes de pago por el Tesoro Público, por lo que no existe riesgo alguno de que el citado crédito pueda resultar impagado.

En lo relativo al riesgo con clientes, por la propia actividad de ICEX en lo relativo a las prestaciones de servicios que realiza y al importe de las mismas, no existe una concentración significativa del riesgo con terceros.

Para gestionar el riesgo de crédito ICEX distingue entre los activos financieros originados por las actividades de explotación y por las actividades de inversión.

En la nota 8.1. se puede ver el desglose por vencimiento de los activos financieros.

5.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado mide la influencia que tienen los cambios en los precios de mercado, sobre las variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Dado que no existen inversiones incluidas en la categoría de valor razonable, las inversiones en instrumentos de patrimonio no se encuentran afectas a riesgos significativos de mercado.

5.2.1. Riesgo en el tipo de interés y en los flujos de efectivo del valor razonable

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los tipos de interés de mercado.

Dado que ICEX no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de ICEX son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

5.2.2. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio.

ICEX opera en el ámbito internacional bien sea realizando operaciones con proveedores radicados o no en la Unión Europea y remesando fondos a la red de Oficinas Económicas y Comerciales (Ofecomex). Como consecuencia de ello está expuesto a las variaciones en las cotizaciones de las divisas con las que opera, fundamentalmente dólares americanos y libras esterlinas. ICEX no tiene adoptada ninguna estrategia cambiaria para cubrir las posibles incertidumbres que puedan producirse por este motivo. Como consecuencia de la alta



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

volatilidad de este mercado, ICEX realiza todas sus operaciones en el mercado de contado (spot).

5.3. Riesgo de liquidez

ICEX lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez manteniendo un nivel de efectivo suficiente para atender sus obligaciones sin que se produzcan tensiones de tesorería.

En la nota 8.1. se puede ver el desglose por vencimiento de los activos financieros.

6. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” es el siguiente:

	Euros		
	Patentes licencias marcas y sim.	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 31-12-2021	-	15.468	15.468
Coste	978.402	405.541	1.383.943
Amortización acumulada	(978.402)	(390.073)	(1.368.474)
Valor Contable	-	15.468	15.468
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspaso	-	-	-
Dotación amortización	-	(11.235)	(11.235)
Bajas Amortización acumulada	-	-	-
Saldo a 31-12-2022	-	4.233	4.233
Coste	978.402	405.541	1.383.943
Amortización acumulada	(978.402)	(401.307)	(1.379.709)
Valor Contable	-	4.233	4.233
Altas	-	1.031.148	1.031.148
Bajas	-	-	-
Traspaso	-	-	-
Dotación amortización	-	(49.859)	(49.859)
Bajas Amortización acumulada	-	-	-
Saldo a 31-12-2023	-	985.522	985.522
Coste	978.402	1.436.689	2.415.091
Amortización acumulada	(978.402)	(451.167)	(1.429.569)
Valor Contable	-	985.522	985.522



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

En el epígrafe “Aplicaciones informáticas” se registran los importes satisfechos por ICEX para adquirir la propiedad o derechos de uso de programas informáticos. En el ejercicio 2023 se han registrado altas por importe de 1.031.148 euros fundamentalmente por la compra de licencias de Oracle (Ejercicio 2022: no se registraron altas).

Ni en el ejercicio 2023 ni en el ejercicio 2022 se han registrado bajas de inmovilizado intangible.

Inmovilizado intangible totalmente amortizado

A 31 de diciembre de 2023 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste de adquisición de 1.383.943 euros (Ejercicio 2022: 1.365.182 euros), que está compuesto conforme a su naturaleza como sigue:

	Euros	
	2023	2022
Patentes, licencias, marcas y similares	978.402	978.402
Aplicaciones informáticas	405.541	386.781
	1.383.943	1.365.182

7. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado material” es el siguiente:

	Terrenos	Const.	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	Mobiliario	Equipos procesos de información	Elementos de transporte	Otro inmov.	Total
Saldo a 31-12-2021	400.789	340.000	547.664	319.603	188.241	26.106	137.839	1.960.241
Coste	400.789	3.324.803	3.301.294	2.872.724	2.950.607	101.850	954.037	13.906.103
Amortización acumulada	-	(2.984.803)	(2.753.631)	(2.553.120)	(2.762.367)	(75.742)	(816.196)	(11.945.859)
Valor contable	400.789	340.000	547.663	319.604	188.241	26.107	137.841	1.960.245
Altas	-	-	3.923	9.391	37.433	-	-	50.747
Bajas	-	-	(109.552)	(23.599)	(208.772)	(25.339)	(48.593)	(415.856)
Dotación para Amortización	-	(330.485)	(338.587)	(100.399)	(95.325)	(7.217)	(35.255)	(907.268)
Bajas Amortización acumulada	-	-	105.404	23.599	207.661	25.339	48.593	410.597
Saldo a 31-12-2022	400.789	9.515	208.850	228.597	129.238	18.891	102.586	1.098.465
Coste	400.789	3.324.803	3.195.664	2.858.516	2.779.268	76.511	905.444	13.540.995
Amortización acumulada	-	(3.315.288)	(2.986.814)	(2.629.919)	(2.650.031)	(57.621)	(802.858)	(12.442.530)
Valor contable	400.789	9.515	208.850	228.597	129.238	18.891	102.586	1.098.465
Altas	-	-	32.460	11.887	14.684	-	183.374	242.405
Bajas	-	-	(205.078)	(120.528)	(368.122)	-	(7.443)	(701.171)
Dotación para Amortización	-	(9.515)	(53.789)	(71.621)	(75.016)	(7.217)	(41.164)	(258.322)
Bajas Amortización acumulada	-	-	189.959	117.575	366.865	-	7.346	681.745

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

Saldo a 31-12-2023	400.789	-	172.402	165.909	67.649	11.674	244.698	1.063.121
Coste	400.789	3.324.803	3.023.046	2.749.875	2.425.831	76.511	1.081.374	13.082.229
Amortización acumulada	-	(3.324.803)	(2.850.644)	(2.583.966)	(2.358.182)	(64.837)	(836.676)	(12.019.108)
Valor contable	400.789	-	172.402	165.909	67.649	11.674	244.698	1.063.121

Las altas más significativas registradas en el ejercicio 2023 se han generado bajo el epígrafe de Otro inmovilizado material por importe de 183.384 euros por la compra de material audiovisual para el auditorio de ICEX y también en instalaciones técnicas y equipos de procesos de información, correspondiendo fundamentalmente a la adquisición de equipos para comunicaciones móviles y sistemas de alimentación ininterrumpida UPS. Los importes de las adquisiciones relativas a los epígrafes de mobiliario y otro inmovilizado material son residuales. Las altas más significativas registradas en el ejercicio 2022 se registraron bajo el epígrafe de equipos de procesos de información, correspondiendo fundamentalmente a la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida UPS. Las bajas registradas en el ejercicio 2023 se deben a activos obsoletos que han sido dados de baja, generando una pérdida de 19.426 euros (Ejercicio 2022: 5.260 euros).

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han reconocido, ni revertido, correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

b) Bienes adquiridos a empresas del Grupo y asociadas

Durante los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se han producido inversiones en inmovilizado material adquiridas a empresas asociadas.

c) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 existe inmovilizado material, todavía en uso, y totalmente amortizado conforme al detalle presentado a continuación:

	Euros	
	2023	2022
Construcciones	3.324.803	3.178.232
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	2.620.568	2.681.101
Mobiliario	2.050.830	2.132.052
Equipos procesos de información	2.248.653	2.428.390
Elementos de transporte	31.407	31.407
Otro inmovilizado material	574.827	560.710
	10.851.088	11.011.892

d) Inmovilizado material situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, ICEX tiene situadas en el extranjero las inversiones en inmovilizado material que se detallan a continuación:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

	2023			2022		
	Coste	Amortización acumulada	VNC	Coste	Amortización acumulada	VNC
Terrenos	400.789	-	400.789	400.789	-	400.789
Construcciones	844.671	(844.671)	-	844.671	(844.671)	-
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	386.692	(261.259)	125.433	449.507	(279.223)	170.284
Mobiliario	731.115	(703.604)	27.512	835.061	(797.775)	37.286
Equipos procesos de información	910.294	(869.082)	41.211	957.763	(891.237)	66.526
Elementos de transporte	30.102	(30.102)	-	30.102	(30.102)	-
Otro inmovilizado material	138.883	(132.877)	6.006	145.131	(137.374)	7.757
	3.442.545	(2.841.595)	600.951	3.663.025	(2.980.382)	682.642

e) Seguros

ICEX tiene contratadas distintas pólizas de seguro con el objeto de cubrir aquellos riesgos que pudieran afectar a la mayor parte de los bienes integrantes del inmovilizado material.

f) Bienes con origen en un contrato de arrendamiento financiero

En el epígrafe de "Equipo de procesos de información" se incluyen los siguientes importes de equipos donde ICEX es el arrendatario bajo régimen de arrendamiento financiero:

	Euros	
	2023	2022
Coste - arrendamiento financiero capitalizados	177.276	217.084
Amortización acumulada	(177.276)	(217.084)
Valor contable	-	-

En el ejercicio 2007 ICEX formalizó un contrato con Hewlett Packard para el suministro y mantenimiento de hardware, la gestión logística de activos informáticos, tanto en los servicios centrales como en la red exterior y territorial. Este contrato recogía la posibilidad, respecto a los equipos y sistemas informáticos ya suministrados, de que la Entidad pudiera continuar abonando las cuotas mensuales restantes desde la terminación de ese contrato hasta la finalización del plazo estipulado para la renovación de los equipos. ICEX se acogió a esta opción, y como consecuencia, suscribió un nuevo contrato el 20 de junio de 2011 de arrendamiento financiero de los equipos y sistemas informáticos.

Dicho arrendamiento financiero ya ha finalizado.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

g) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al arrendamiento a terceros de inmuebles para oficinas por importe de 6.893.288 euros y 5.457.093 euros a 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente (Nota 20 c).

ICEX tiene arrendado a terceros, como arrendatario, inmuebles para oficinas en régimen de arrendamiento operativo. Una descripción de los contratos de arrendamiento más relevantes, vigentes en el ejercicio 2023, es la siguiente:

- Con fecha 27 de febrero de 2014 se firmó un contrato de alquiler con Metrovacesa por el que se arrienda el edificio sito en el Paseo de la Castellana 278 como sede principal de ICEX, cuyo alquiler efectivo entró en vigor el 1 de enero de 2015. El vencimiento de dicho contrato de arrendamiento estaba previsto para el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 22 de diciembre de 2022, ICEX ha firmado con la propiedad del inmueble una prórroga de dicho contrato cuyo vencimiento actual está previsto para el 31 de diciembre de 2026.

- Oficinas Económicas y Comerciales y Centros de Negocio: Hasta 31 de diciembre de 2022 el reparto de gastos de funcionamiento de las Oficinas Económicas y Comerciales y Centros de Negocios se regulaba a través del convenio de fecha 9 de enero de 2018 suscrito con la Administración General del Estado, a través de la Secretaría de Estado de Comercio. Este convenio tenía una vigencia de 4 años y fue prorrogado por un año más hasta el 31 de diciembre de 2022. En diciembre del 2022, ICEX y la Secretaría de Estado de Comercio han firmado un nuevo protocolo y dos adendas que regulan desde el 1 de enero de 2023 el reparto de los gastos para el funcionamiento de la Red de oficinas económicas y comerciales de España en el exterior y de la red territorial de comercio. En el actual protocolo se calculan los gastos que corresponden asumir a cada contraparte en función del número de empleados y becarios de cada parte que lleven a cabo sus actividades en la Red de Oficinas Económicas y Territoriales, respecto al total de empleados y becarios. Según la nueva redacción del protocolo mencionado, ICEX contratará y pagará con cargo a su presupuesto los gastos generados por la provisión de servicios de tecnologías de la información y la comunicación de la red de oficinas en el exterior y territorial. Asimismo, ICEX asume el compromiso de realizar una aportación económica para la liquidación de su parte correspondiente de los gastos e ingresos comunes, por importe de 2.342.504 euros. Esta cantidad ha sido actualizada en la segunda adenda al protocolo de fecha 31 de mayo de 2023 por lo que la aportación económica final de ICEX para el ejercicio 2023 y 2024 ascenderá a 3.188.400,90 euros. Esta cifra será revisada por las Partes bienalmente, fijándose la contribución económica de ICEX para las siguientes anualidades de acuerdo con los criterios contemplados en este Protocolo.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

	Euros	
	2023	2022
Cuotas mínimas por arrendamiento*	6.893.288	5.457.093
Valor contable	6.893.288	5.457.093

*Incluida la aportación del ejercicio 2023 por el Protocolo firmado con la Secretaría de Estado de Comercio

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Euros	
	2023	2022
Hasta un año*	6.421.304	3.135.696
Entre uno y tres años	6.657.776	10.166.209
Valor contable	13.079.080	13.301.906

*Incluida la aportación para el 2024 de ICEX por el Protocolo firmado con la Secretaría de Estado de Comercio

8. Análisis de instrumentos financieros

8.1. Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (Nota 9), es el siguiente:

8.1.1. Activos financieros

Categorías	Euros											
	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados otros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Designados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	91.216	5.066.073	-	-	-	-	23.656.179	12.197.616
Activos financieros a coste	108.182	108.182	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	108.182	108.182	-	-	91.216	5.066.073	-	-	-	-	23.656.179	12.197.616

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

Activos financieros a coste amortizado:

Créditos por operaciones comerciales y a terceros

Euros	2023	2022
Activos financieros a corto plazo	579.113	661.957
Cientes por ventas y prestaciones de servicio	198.875	319.222
Cientes, empresas del grupo y asociadas	267.986	269.605
Deudores varios	73.471	35.297
Personal	38.781	37.834
	579.113	661.957

Inversiones financieras corto y largo plazo

Euros	2023	2022
Activos financieros a largo plazo	91.216	5.066.073
Créditos al personal	57.833	35.209
Otros activos financieros	33.383	5.030.864
Activos financieros a corto plazo	23.077.066	11.535.659
Otros activos financieros	23.077.066	11.535.659
	23.168.282	16.601.732
	23.747.395	17.263.689

Euros	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de		Créditos, derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos financieros no corrientes	108.182	108.182	-	-	91.216	5.066.073	199.398	5.174.255
Inversiones financieras a largo plazo	108.182	108.182	-	-	91.216	5.066.073	5.178.066	5.174.255
Activos financieros corrientes	-	-	-	-	23.656.179	12.197.616	23.656.179	12.197.616
Cientes por ventas y prestaciones de	-	-	-	-	198.875	319.222	198.875	319.222
Cientes, empresas del grupo y asocia	-	-	-	-	267.986	269.605	267.986	269.605
Deudores varios	-	-	-	-	73.471	35.297	73.471	35.297
Personal	-	-	-	-	38.781	37.834	38.781	37.834
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-	-	23.077.066	10.000.003	23.077.066	10.000.003
Inversiones financieras empresas grupo y asociadas	-	-	-	-	-	1.535.656	-	1.535.656
	108.182	108.182	-	-	23.747.395	17.263.689	23.855.577	17.371.871

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

A 31 de diciembre de 2023, los importes de los activos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros						
	Activos financieros						
	2024	2025	2026	2027	2028	Años posteriores	Total
Empresas del grupo y asociadas:							
Clientes empresas del grupo y asociadas	267.986	-	-	-	-	-	267.986
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
	267.986	-	-	-	-	-	267.986
Otras inversiones financieras:							
Créditos al personal	38.781	28.697	20.249	8.887	-	-	96.614
Inversiones financieras	23.077.066	-	-	-	-	33.383	23.110.449
Clientes por venta y prestación de servicios	198.875	-	-	-	-	-	198.875
Deudores varios	73.471	-	-	-	-	-	73.471
	23.388.193	28.697	20.249	8.887	-	33.383	23.479.409
	23.656.179	28.697	20.249	8.887	-	33.383	23.747.395

A 31 de diciembre de 2022, los importes de los activos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

	Euros						
	Activos financieros						
	2023	2024	2025	2026	2027	Años posteriores	Total
Empresas del grupo y asociadas:							
Clientes empresas del grupo y asociadas	269.605	-	-	-	-	-	269.605
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	1.535.656	-	-	-	-	-	1.535.656
	1.805.261						1.805.261
Otras inversiones financieras:							
Créditos al personal	37.834	20.317	10.519	4.374	-	-	73.043
Inversiones financieras	10.000.003	5.000.000	-	-	-	30.864	15.030.866
Clientes por venta y prestación de servicios	319.222	-	-	-	-	-	319.222
Deudores varios	35.297	-	-	-	-	-	35.297
	10.392.355	5.020.317	10.519	4.374	-	30.864	15.458.428
	12.197.616	5.020.317	10.519	4.374	-	30.864	17.263.689

Instrumentos de patrimonio

En inversiones financieras a largo plazo ICEX registra la participación en el 0,07% del capital social en la sociedad ENISA (Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., S.A.). Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de abril de 2010, se acordó la fusión por absorción de la Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño la Innovación, S.A. (D.D.I) por ENISA. Para esta operación ENISA llevó a cabo una ampliación de capital mediante la emisión de 14.071 nuevas acciones al portador de 36,48 euros de valor nominal cada una, que fue suscrita en su totalidad por DGPE (Dirección General del Patrimonio del Estado), por CDTI y por ICEX. Esta ampliación se realizó con una prima de emisión de acciones por importe de 54,35 euros. El desembolso de la ampliación de capital y la correspondiente prima de emisión (de la que 18,98 euros correspondían a ICEX), se acordó que se realizara mediante aportaciones no dinerarias consistentes en la entrega, por los suscriptores, de las acciones de que eran titulares en el capital de DDI. ICEX acudió a esta ampliación de capital de ENISA junto con los otros socios de DDI mencionados. Como consecuencia de esta operación a ICEX le correspondieron 2.965 acciones de ENISA, lo que supone un 0,07% de su capital.

Créditos, derivados y otros

a) Activos financieros no corrientes: se incluyen en este epígrafe anticipos de nóminas por un importe que ascendió a 57.833 euros y con un vencimiento máximo de 4 años, fianzas en garantía de los contratos de arrendamiento y que no tienen un tipo de interés explícito e

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

imposiciones a plazo fijo en entidades de crédito cuyo vencimiento a 31 de diciembre de 2023 era superior a 12 meses. Las imposiciones a plazo fijo cuentan con una remuneración mínima del 3,62% TAE.

b) Activos financieros corrientes: se incluyen en este epígrafe los saldos con clientes por prestación de servicios, saldos con empresas asociadas, deudores varios, anticipos al personal e imposiciones a plazo fijo cuyo vencimiento es inferior al año. Las imposiciones a plazo fijo cuentan con una remuneración mínima del 3,62% TAE.

8.1.2. Pasivos financieros

Instrumentos financieros a largo plazo							Instrumentos financieros a corto plazo								
Categorías	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros bonos similares		Derivados otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros bonos similares		Derivados otros		Total		
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	-	-	-	-	15.695.284	8.189.089	27.661	6.793	-	-	70.934.402	45.811.124	86.657.348	54.007.005	
Pasivo a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
- Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
- Designados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total	-	-	-	-	15.695.284	8.189.089	27.661	6.793	-	-	70.934.402	45.811.124	86.657.348	54.007.005	

(Euros)	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros no corrientes	-	-	-	-	15.695.284	8.189.089	15.695.284	8.189.089
Deudas a largo plazo	-	-	-	-	15.695.284	8.189.089	15.695.284	8.189.089
Pasivos financieros corrientes	27.661	6.793	-	-	70.934.402	45.811.124	70.962.063	45.817.916
Deudas a corto plazo	27.661	6.793	-	-	59.979.633	36.683.890	60.007.294	36.690.683
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	-	-	359.371	357.564	359.371	357.564
Proveedores	-	-	-	-	5.983.077	6.604.706	5.983.077	6.604.706
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	230.000	200.000	230.000	200.000
Acreedores varios	-	-	-	-	4.342.524	1.961.080	4.342.524	1.961.080
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	-	-	-	39.797	3.883	39.797	3.883
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
	27.661	6.793	-	-	86.629.687	54.000.213	86.657.348	54.007.005

A 31 de diciembre de 2023, los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Euros

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

	Pasivos financieros						Total
	2024	2025	2026	2027	2028	Años posteriores	
Deudas con entidades de crédito	27.661	-	-	-	-	-	27.661
Fianzas y depósitos	447.779	6.704	-	-	-	-	454.482
Deudas transformables en subvenciones	59.528.601	15.688.581	-	-	-	-	75.217.182
Acreedores comerciales	5.983.077	-	-	-	-	-	5.983.077
Acreedores empresas asociadas	230.000	-	-	-	-	-	230.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas	359.371	-	-	-	-	-	359.371
Acreedores varios	4.342.524	-	-	-	-	-	4.342.524
Personal	39.797	-	-	-	-	-	39.797
Otros pasivos financieros	3.254	-	-	-	-	-	3.254
	70.962.063	15.695.284	-	-	-	-	86.657.348

A 31 de diciembre de 2022, los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros						Total
	2023	2024	2025	2026	2027	Años posteriores	
Deudas con entidades de crédito	6.793	-	-	-	-	-	6.793
Fianzas y depósitos	301.628	36.696	-	-	-	-	338.323
Deudas transformables en subvenciones	36.381.144	8.152.393	-	-	-	-	44.533.538
Acreedores comerciales	6.604.706	-	-	-	-	-	6.604.706
Acreedores empresas asociadas	200.000	-	-	-	-	-	200.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas	357.564	-	-	-	-	-	357.564
Acreedores varios	1.961.080	-	-	-	-	-	1.961.080
Personal	3.883	-	-	-	-	-	3.883
Otros pasivos financieros	1.118	-	-	-	-	-	1.118
	45.817.916	8.189.089	-	-	-	-	54.007.005



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

Deudas con entidades de crédito

Se registra como deudas a corto plazo el importe dispuesto y no liquidado de tarjetas de crédito.

Derivados y otros

a) Pasivos financieros no corrientes: se registra el importe concedido por subvenciones que a 31 de diciembre de 2023 se considera reembolsable y cuya ejecución se estima en un plazo superior a 12 meses, así como las fianzas recibidas de acreedores cuyo vencimiento es superior a los 12 meses.

b) Pasivos financieros corrientes: se registra el importe concedido por subvenciones que a 31 de diciembre de 2023 se considera reembolsable y cuya ejecución se estima en un plazo inferior a 12 meses, deudas con empresas asociadas, proveedores por operaciones comerciales, acreedores varios, remuneraciones pendientes de pago al personal, así como las fianzas recibidas de acreedores cuyo vencimiento es inferior a los 12 meses.

8.2. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función del índice histórico de créditos fallidos. En el caso de los clientes de ICEX ha sido muy reducido.

9. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas es como sigue:

a) Instrumentos de patrimonio

El detalle de las participaciones en empresas asociadas es como sigue:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
2023						
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, (*)	S.A.	Apoyo financiero a proyectos privados con interés español que se lleve a cabo en países en desarrollo o emergentes	25,74%	-	25,74%	-
2022						
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, (*)	S.A.	Apoyo financiero a proyectos privados con interés español que se lleve a cabo en países en desarrollo o emergentes	25,74%	-	25,74%	-

(*) Sociedad auditada por empresas privadas de auditoría.

Esta sociedad no cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales formuladas por la empresa*, es como sigue:

Nombre y domicilio	Euros						
	Patrimonio neto						
	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Total patrimonio neto	Valor contable	Dividendos recibidos
2023							
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. SME	39.396.343	147.475.101	27.403.541	1.589.344	215.864.330	10.139.074	462.238
2022							
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. SME	39.396.343	128.937.713	20.333.458	675.907	189.343.422	10.139.074	480.795

*La información contenida en el cuadro anterior ha sido obtenida de las cuentas anuales individuales formuladas de la compañía a falta del informe de auditoría y la aprobación de las mismas.

b) Negocios conjuntos

Como consecuencia de la integración de Expansión Exterior en ICEX en 2016, se asume la participación en el Consorcio en Costa Rica OHL/Expansión Exterior, cuya actividad era el diseño, construcción y equipamiento del hospital regional de Alajuela-Costa Rica. ICEX participa en el Consorcio, con el siguiente porcentaje de participación:



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

	% de participación	
	2023	2022
Consortio en Costa Rica OHL / ICEX	30%	30%

A 31 de diciembre de 2023, las operaciones de este consorcio están finalizadas en su totalidad, por lo que no aportan importe alguno a la cifra de negocios de ICEX, sin movimientos en sus cuentas de pérdidas y ganancias, de acuerdo con los balances facilitados por la Sociedad.

La integración del Consorcio se ha realizado practicando la homogeneización, las conciliaciones y reclasificaciones necesarias, así como las oportunas eliminaciones tanto de los saldos activos y pasivos, como de los ingresos y gastos recíprocos.

10. Moneda Extranjera.

El detalle de las cuentas a cobrar, así como efectivo y otros activos líquidos monetarios denominados en moneda extranjera es:

2023 (Euros)	USD	SEK	GBP	CAD	BRL	JPY	CHF	XOF	SGD	DKK	COP	Otras	Total
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar													
Deudores varios	2.113											3.136	5.249
Deudores Administraciones Públicas		621								13.732		4.848	19.202
Efectivo y otros activos líquidos													
Tesorería	832.376	20.986	116.842	20.475	164.806	123.200	22.226	12.991	8.738	19.700	36.750	91.701	1.470.792
Total activos financieros corrientes	834.489	21.607	116.842	20.475	164.806	123.200	22.226	12.991	8.738	33.432	36.750	99.685	1.495.242

2022(Euros)	USD	GBP	JYP	RUB	RMB	TWD	AUD	INR	BRL	XOF	CAD	Otras	Total
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar													
Deudores varios	20.017												20.017
Deudores Administraciones Públicas												6.588	6.588
Efectivo y otros activos líquidos													
Tesorería	956.443	263.219	31.553	15.782	14.917	12.845	12.474	11.082	9.267	9.084	8.868	68.428	1.413.962
Total activos financieros corrientes	976.460	263.219	31.553	15.782	14.917	12.845	12.474	11.082	9.267	9.084	8.868	75.016	1.440.567

Así mismo, en el apartado de Tesorería, no se han incluido de manera individualizada otras monedas, bien por su importe bien porque no cotizan en un mercado oficial. El importe global de dichas monedas en 2023 asciende a 91.701 euros y en 2022 a 68.428 euros. De las cuales, las monedas sin cotización oficial ascienden a 79.153 euros y 46.665 euros respectivamente.

El detalle de los pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera es:

2023 (Euros)	USD	GBP	Otras	Total
Acreedores y otras cuentas a pagar				0
Acreedores varios	210	0		210
Proveedores	449.738	11.347	1.479	462.565
Total pasivos financieros corrientes	449.948	11.347	1.479	462.774

2022 (Euros)	USD	GBP	Total
Acreedores y otras cuentas a pagar			0
Acreedores varios	5.771	0	5.771
Proveedores	261.917	219.686	481.603
Total pasivos financieros corrientes	267.687	219.686	487.373

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

El detalle de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2023 y 2022 distinguiendo entre las operaciones que se han liquidado y las pendientes de liquidar, es el siguiente:

	2023		2022	
	Liquidadas	Pendientes	Liquidadas	Pendientes
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes/Deudores varios	(1.942)	(2.113)	(1)	-
Otros créditos con la Administración Pública	(41)	274	(284)	(180)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes				
Tesorería	(49.423)	-	(14.291)	-
Total activos financieros corrientes	(51.406)	(1.840)	(14.575)	(180)
Proveedores	(32.381)	15.212	(7.660)	503
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	(3.910)	-	10.100
Total pasivos corrientes	(32.381)	11.302	(7.660)	10.603
	(83.787)	9.462	(22.235)	10.423

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar es como sigue:

	Euros	
	2023	2022
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Créditos al personal	57.833	35.209
- Otros activos financieros	33.383	5.030.864
	91.216	5.066.073
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	324.654	492.835
- Clientes, empresas del grupo y asociadas	267.986	269.605
- Deudores varios	625.877	48.986
- Créditos al personal	38.781	37.834
- Activos por impuesto corriente (Nota 19)	293.972	5.730
- Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 19)	110.974.327	113.934.773
- Provisiones por deterioro del valor	(678.185)	(187.302)
	111.847.412	114.602.459
	111.938.628	119.668.532

El importe en libros de los Préstamos y partidas a cobrar (tanto a largo como a corto plazo) se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

El tipo de interés efectivo aplicado sobre las cuentas a cobrar no corrientes al personal para los ejercicios 2023 y 2022 ha sido del 0%.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, ICEX realizó una consulta vinculante con número de referencia AF1304-16 de la Dirección General de Tributos relativa al tratamiento del IVA en las operaciones de ferias. Ello motivó el inicio de una inspección que concluyó en un acta de liquidación de fecha 11 de mayo de 2017.

Del acta derivada de la inspección anterior, se desprendió que ICEX debería haber facturado IVA por operaciones sujetas no exentas. En este contexto, ICEX procedió a registrar en el ejercicio 2016 en el epígrafe de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”, los créditos derivados de este IVA devengado no facturado por importe de 3.877.124 euros.

En relación con estos créditos, a 31 de diciembre de 2023, ICEX tiene registrado un importe por deterioro valorado colectivamente que asciende a 57.630 euros (67.299 euros en 2022) con base en la evidencia objetiva de riesgo de cobrabilidad de estos saldos.

El epígrafe “Deudores varios” refleja el importe transferido al Tesoro Público (en virtud de la resolución de mayo del 2023) para financiar el encargo a realizar por la Secretaría de Estado de Comercio (SEC) a Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE). Dichos fondos no pudieron ser utilizados por la SEC para el fin con el que fueron transferidos y, en virtud de lo establecido en la propia resolución, procedería el reintegro a ICEX de dichos fondos. Existen dudas razonables de la recuperación futura de estos fondos, en consecuencia, el saldo con la Secretaría de Estado de Comercio ha sido deteriorado en el ejercicio 2023 con cargo al epígrafe “Pérdidas y variación de provisiones por operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En el epígrafe de “Otros créditos con las Administraciones Públicas” se registra el importe pendiente de cobro de las transferencias de capital y de funcionamiento entregadas a ICEX para atender a sus gastos en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España y los derechos de cobro con Hacienda Pública derivados del IVA pendiente de devolución. El importe pendiente de cobro de las transferencias entregadas a ICEX para atender a sus gastos de funcionamiento tenía un saldo de cero euros en el ejercicio 2023 (ejercicio 2022: 15.201.235 euros). El importe pendiente de cobro de las transferencias de capital entregadas a ICEX para atender sus gastos en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España tenía un saldo de cero euros en el ejercicio 2023 (ejercicio 2022: 33.908.145 euros).

Asimismo, figura en el epígrafe “Otros créditos con las Administraciones Públicas”, a 31 de diciembre de 2023, las transferencias concedidas a ICEX del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 76.510.000 euros del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (ejercicio 2022: 33.350.000 euros) y, 20.000.000 euros procedentes del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (ejercicio 2022: 20.000.000 euros).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

También se recoge en el epígrafe “Otros créditos con las Administraciones Públicas”, a 31 de diciembre de 2023, los derechos de cobro pendientes de subvenciones FEDER y de otros programas por importe total de 8.408.575 euros (Ejercicio 2022: se encontraban pendientes de cobro 7.250.604 euros). El detalle de los importes pendientes de cobro a 31 de diciembre 2023 es el siguiente: 6.135.859 euros de subvenciones de fondos FEDER, 2.272.716 euros procedentes, principalmente de convenios entre los que cabe destacar los firmados con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el convenio firmado con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

En cuanto a la deuda por IVA, el saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio asciende a 6.025.710 euros (ejercicio 2022: 4.184.061 euros).

El importe de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos de clientes por ventas y prestaciones de servicios y deudores varios es como sigue:

	Euros
Saldo a 1 de enero 2022	(219.749)
Altas por fusión	
Dotación	(26.021)
Reversión	37.534
Aplicaciones	20.935
Saldo a 31 de diciembre 2022	(187.302)
Altas por fusión	
Dotación	(555.894)
Reversión	24.645
Aplicaciones	40.365
Saldo a 31 de diciembre 2023	(678.185)

12. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:

	Euros	
	2023	2022
Producto en curso	-	-
Productos Terminados	-	-
Anticipos a proveedores	5.199.205	4.254.265
Correcciones valorativas por deterioro	-	-
	5.199.205	4.254.265

En Anticipos a proveedores se registran principalmente los pagos anticipados entregados por ICEX para la reserva de espacio de las ferias que se celebrarán en el ejercicio siguiente.

En el ejercicio 2023 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Euros	
	2023	2022
Cajas y bancos	77.356.652	67.750.282
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	-	-
	77.356.652	67.750.282

El saldo de caja y bancos se corresponde principalmente con el efectivo en bancos al cierre del ejercicio.

La entidad ICEX mantiene saldos en Cuentas corrientes en moneda extranjera por un importe que asciende a 1.438.144 euros (1.371.258 euros en 2022) y en Caja moneda extranjera por importe de 32.648 euros (42.704 euros en 2022).

14. Capital y prima de emisión

14.1. Capital

	Euros	
	2023	2022
Capital escriturado	2.666.681	2.666.681
	2.666.681	2.666.681

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social de ICEX asciende a 2.666.681 euros y se corresponde con las aportaciones patrimoniales realizadas por parte de la administración competente desde su constitución.

14.2. Prima de emisión

La prima de emisión se generó con motivo de la cesión global de activos y pasivos de Invest in Spain efectuada en 2012. La diferencia entre el valor contable de los activos y pasivos cedidos y el valor de la inversión se registró contra prima de emisión.

La prima de emisión es de libre disposición.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

15. Reservas

Las reservas están constituidas por los resultados positivos y negativos de ejercicios anteriores. Estas reservas son de libre distribución.

16. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle de las transferencias de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Saldo a 1 de enero		
Efecto impositivo	(16.111.707)	(16.313.713)
Subvención	64.446.828	65.254.852
Subvenciones concedidas en el ejercicio	119.207.845	110.226.225
Transferencias PGE de capital	66.816.290	67.816.290
Transferencias PGE corrientes	15.886.770	15.886.770
Subvenciones FEDER	8.339.949	11.203.029
Formación INAP	162.565	68.766
Subvención FEGA	-	-
Otras subvenciones de explotación	6.045.276	6.512.067
MRR Comercio, Turismo y PYME	17.224.352	3.608.391
MRR Sector Audiovisual	4.732.643	5.130.913
Efecto impositivo	(29.801.961)	(27.556.556)
	89.405.884	82.669.668,92
Traspasos a la cuenta de pérdidas y ganancias	136.659.299	111.034.249
Transferencias PGE de capital	86.266.441	67.870.778
Transferencias PGE corrientes	13.888.073	16.640.305
Subvenciones FEDER	8.339.949	11.203.029
Formación INAP	162.565	68.766
Otras subvenciones de explotación	6.045.276	6.512.067
MRR Comercio, Turismo y PYME	17.224.352	3.608.391
MRR Sector Audiovisual	4.732.643	5.130.913
Subvención FEGA	-	-
Efecto impositivo	(34.164.825)	(27.758.562)
	102.494.474	83.275.686,57
Saldo a 31 de diciembre	46.995.375	64.446.828
Efecto impositivo	(11.748.844)	(16.111.707)
	35.246.531	48.335.121

El importe correspondiente a la transferencia pendiente de traspaso a resultados de las transferencias de capital y funcionamiento asciende a 35.246.531 euros a 31 de diciembre de 2023 (ejercicio 2022: 48.335.121 euros). Dicho importe se encuentra neto por su efecto

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

impositivo que se clasifica como pasivo no corriente por impuesto diferido, por el tipo aplicable conforme con la modificación introducida por la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (Nota 19.2). En el ejercicio 2023, ICEX ha traspasado a resultados de las transferencias de capital y funcionamiento un importe de 100.154.513 euros (ejercicio 2022: 84.511.083 euros) para compensar los costes operativos del ejercicio. Mediante la imputación a resultados de la transferencia de capital del ejercicio 2023 se ha compensado el gasto ejecutado en el ejercicio en el marco de la Reserva de fondos del Bar Brexit. Tal y como se indica en la nota 26, la solicitud de reembolso de dichos gastos ha sido presentada en el 2024.

Las altas del ejercicio corresponden principalmente a las transferencias asignadas a ICEX por las transferencias de capital y funcionamiento por importe de 82.703.060 euros. Queda pendiente de cobro un importe de cero euros a 31 de diciembre de 2023 (ejercicio 2022: 49.109.380 euros). Dichas transferencias se consideran no reintegrables en función de su libramiento mensual procediendo a su traspaso a resultados en la medida que se lleva a cabo su actividad durante el ejercicio.

En el ejercicio 2023, se han asignado a ICEX fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) por importe de 51.300.000 euros consignados a través del presupuesto del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (ejercicio 2022: 25.210.000 euros) y, en el ejercicio 2021, 20.000.000 euros a través del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. De los fondos asignados a ICEX del MRR, se han imputado a resultados en el ejercicio 2023 el importe de 17.224.352 euros de la transferencia recibida a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (ejercicio 2022: 3.608.391 euros) y 4.732.643 euros de la transferencia del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Los fondos no imputados a resultados figuran en el balance de la entidad como “Deudas transformables en subvenciones” clasificados entre corto y largo plazo.

En el marco de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo está previsto que ICEX realice las siguientes actuaciones enmarcadas en el *Componente 13 Impulso a las Pymes*, Inversión 5. *Internacionalización* del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España:

- Programa INNOVA Invest. Programa de ayudas en forma de subvención dirigida a empresas de capital extranjero que realicen actividades de I+D en España.
- Programa VIVES, prácticas en empresas internacionalizadas: se trata de un programa para impulsar una oferta de profesionales jóvenes con experiencia en internacionalización.
- DIGITALICEX: programa de digitalización para la mejora de la gestión de los servicios ofrecidos por ICEX.
- Fortalecimiento del ecosistema español de rápido crecimiento: se trata de un programa de apoyo y asistencia a empresas de rápido crecimiento y alto potencial.
- Programa de Ampliación de la Base Exportadora, PABE: se trata de un programa de apoyo personalizado para la internacionalización empresarial que, desde el autodiagnóstico, pretende ofrecer los servicios de apoyo a la internacionalización más adaptados a las características de cada empresa.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

Por su parte, las actuaciones de fomento al sector audiovisual en España a desarrollar por ICEX que se encuentran contempladas dentro del componente 25 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital son las siguientes:

- Ventanilla única Audiovisual (Spain Audiovisual Hub Bureau).
- Creación de antenas en países prioritarios.
- Desarrollo de campañas de comunicación y/o planes de medios.
- Actividades de relaciones públicas y networking empresarial tales como: la participación en ferias, mercados y congresos, la celebración de jornadas técnicas sectoriales, misiones comerciales y acuerdos con Market Places.

Se incluyen en Otras subvenciones de explotación los acuerdos firmados con otras entidades por los que ICEX ha devengado ingresos por importe de 6.045.276 euros en el ejercicio 2023 (6.512.067 euros en 2022). De los acuerdos firmados con otras entidades, cabe destacar los que han generado mayores ingresos en el 2023 que han sido los firmados con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Entidad Pública Empresarial Red.es. También en el 2023 se han firmado diferentes convenios con asociaciones españolas en el marco de las actividades de los Planes Sectoriales Cofinanciados que han generado ingresos por subvenciones para ICEX.

También en la partida “Otras subvenciones de explotación” aparecen los ingresos asociados al convenio firmado con el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. para la colaboración en el desarrollo de actuaciones para impulsar la industria española de la ciberseguridad que también se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Asimismo, ICEX participa como entidad ejecutora instrumental en la ejecución del gasto del componente C23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia denominado “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”. La participación de ICEX es en la Inversión 1: “Empleo Joven” como entidad beneficiaria para la contratación de jóvenes desempleados mayores de 16 y menores de 30 años.

Asimismo, las altas del ejercicio incluyen las subvenciones otorgadas de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que se registran en patrimonio en el momento en que se certifican ante el organismo otorgante, transfiriéndose a continuación a ingresos del ejercicio.

En el periodo de programación 2014-2020, ICEX fue designado organismo intermedio (con fecha 18 de mayo de 2017) para la gestión de fondos FEDER a través del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, actualmente Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).

Dentro de los 13 ejes prioritarios que engloba el Programa, ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES llevará a cabo sus actuaciones dentro de los siguientes ejes prioritarios:

Eje prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Eje prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYME.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

Eje prioritario 13: Asistencia Técnica.

La senda asignada a ICEX, tras una modificación aprobada por el Comité Anual FEDER celebrado en junio de 2019, asciende a 73,5 millones de euros de ayuda, distribuida en 13,7 millones en el eje de I+D, 57,7 millones de euros en el eje de Competitividad de la Pyme y 2 millones en el eje de Asistencia Técnica.

	GASTO ELEGIBLE	AYUDA FEDER
EP1. Potenciar la I+D+i	19.394.876	13.727.242
Regiones en transición	9.293.308	7.480.308
Regiones más desarrolladas	7.617.609	4.259.767
Regiones menos desarrolladas	2.483.959	1.987.167
EP3. Internacionalización	88.928.786	57.741.313
Regiones en transición	30.625.115	24.636.076
Regiones más desarrolladas	57.342.247	32.336.098
Regiones menos desarrolladas	961.424	769.139
EP13. Asistencia Técnica	3.028.321	2.060.000
Regiones en transición	1.417.035	1.142.467
Regiones más desarrolladas	1.477.572	810.562
Regiones menos desarrolladas	133.714	106.971
TOTAL	111.351.983	73.528.555

En 2023 se ha traspasado a resultados un importe de 8.339.949 euros del Periodo de Programación 2014-2020.

En cuanto a Subvenciones de programas FEDER, el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2023 asciende a 6.135.859 euros.

Los importes certificados en términos de ayuda del Programa Operativo 2014-2020 se corresponden con el siguiente desglose:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

	AYUDA FEDER HASTA EL 31/12/2022	AYUDA FEDER 2023	AYUDA FEDER ACUMULADA A 31/12/2023
EP1. Potenciar la I+D+i	10.111.176	2.131.216	12.242.392
Regiones menos desarrolladas	1.094.372	160.100	1.254.472
Regiones en transición	5.582.550	1.207.821	6.790.371
Regiones más desarrolladas	3.434.254	763.294	4.197.548
EP3. Internacionalización	39.233.437	5.925.338	45.158.774
Regiones menos desarrolladas	632.624	124.811	757.435
Regiones en transición	9.547.081	1.480.425	11.027.506
Regiones más desarrolladas	29.053.731	4.320.102	33.373.833
EP13. Asistencia Técnica	1.773.492	283.395	2.056.888
Regiones menos desarrolladas	85.671	14.712	100.383
Regiones en transición	912.317	157.171	1.069.488
Regiones más desarrolladas	775.505	111.512	887.017
TOTAL	51.118.105	8.339.949	59.458.054

17. Débitos y partidas a pagar

17.1. Desglose de débitos y partidas a pagar.

El detalle de los débitos y partidas a pagar es como sigue:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

	Euros	
	2023	2022
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Fianzas y depósitos	6.704	36.696
- Deudas transformables en subvenciones	15.688.581	8.152.393
	15.695.284	8.189.089
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Fianzas y depósitos	447.779	301.628
- Deudas transformables en subvenciones	59.528.601	36.381.144
- Proveedores	5.983.077	6.604.706
- Proveedores empresas del grupo y asociadas	230.000	200.000
- Deudas con empresas del grupo y asociadas	359.371	357.564
- Acreedores varios	4.342.524	1.961.080
- Personal	39.797	3.883
- Deudas con entidades de crédito	27.661	6.793
- Otras deudas con la Administración Pública (Nota 19)	2.506.858	2.049.187
- Otros pasivos financieros	3.253	1.118
- Anticipos de clientes	20.103.993	20.174.859
	93.572.914	68.041.962
	109.268.199	76.231.051

El valor contable de las deudas a corto y largo plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo. El valor contable de las deudas de ICEX está denominado en euros.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, los anticipos de clientes recogen, entre otros conceptos, los anticipos recibidos de participantes y expositores en ferias, para la reserva de espacios de los eventos que se realizarán en el ejercicio siguiente.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se incluye dentro del epígrafe de anticipos de clientes un importe de 11.915.440 euros, proveniente de Expansión Exterior que corresponde a un anticipo recibido en ejercicios anteriores por dicha sociedad para la entrega a Irak de bienes y servicios equivalentes a dicho importe y que deberán ser suministrados por empresas españolas. Se está en contacto con el gobierno de Irak y la Secretaría de Estado de Comercio para concretar los proyectos que podrían ser financiados con cargo a esta partida.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo de proveedores y acreedores incluye los gastos por ayudas concedidas que se encuentran justificadas y pendientes de pago por parte de la Entidad.

17.2. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

	2023	2022
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	9,07	8,73
Ratio de operaciones pagadas	9,07	8,75
Ratio de operaciones pendientes de pago	9,06	6,93
	Euros	
Total pagos realizados	60.782.608	47.890.952
Total pagos pendientes	1.012.238	528.016

Los cálculos han sido realizados conforme al Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y su modificación mediante el Real decreto 1040/2017 de 22 de diciembre. De este modo, se sigue el mismo criterio de cálculo que la información sobre morosidad que se remite a la Intervención General de la Administración del Estado con carácter mensual.

Cabe mencionar que, para determinar las operaciones pagadas y las pendientes de pago, ICEX sigue el criterio de cálculo del artículo 5.2.b) y 5.3.b) tomando como fecha la de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los bienes entregados o servicios prestados. Por tanto, la selección de facturas para la realización del cálculo no es plenamente coincidente con el criterio de registro contable de las mismas. Este es el motivo por el que el importe de las facturas consideradas en la ratio de operaciones pendientes de pago es menor que la cifra que consta en el epígrafe de "Proveedores" del Balance de la entidad a 31 de diciembre de 2023.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la entidad según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por la que se establecen las medidas de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es de 30 días.

18. Provisiones

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

18.1. Provisiones a largo plazo

En la partida "Provisiones a largo plazo", no se han registrado datos en el ejercicio 2023 ni en el 2022.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

18.2. Provisiones a corto plazo

	Euros 2023						
	Prov. para impuestos	Prov. por retribuciones al personal	Prov. por operaciones comerciales	Prov. para ayudas concedidas	Prov. para otras responsabilidades	Prov. para convenios	Total
Saldo a 31 de diciembre 2022	5.025	1.038.937	159.683	9.643.846	124.950	892.134	11.864.574
Dotaciones	120	462.784		8.183.324	303.835	837.533	9.787.596
Aplicaciones / reversiones		(388.000)		(8.805.619)	(30.000)	(892.134)	(10.115.752)
Otros ajustes	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre 2023	5.145	1.113.722	159.683	9.021.551	398.785	837.533	11.536.418

	Euros 2022						
	Prov. para impuestos	Prov. por retribuciones al personal	Prov. por operaciones comerciales	Prov. para ayudas concedidas	Prov. para otras responsabilidades	Prov. para convenios	Total
Saldo a 31 de diciembre 2021	113.934	594.993	159.683	4.750.134	142.704	910.726	6.672.173
Dotaciones		461.445		9.643.846	30.000	892.134	11.027.424
Aplicaciones / reversiones	(108.909)	(17.500)		(4.750.134)	(47.753)	(910.726)	(5.835.022)
Otros ajustes	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre 2022	5.025	1.038.937	159.683	9.643.846	124.950	892.134	11.864.574

Provisión para ayudas concedidas.

El saldo de la provisión para ayudas incluye las reconocidas como compromiso de apoyo de ICEX a ayudas concedidas en el ejercicio, cuya liquidación y pago está previsto se realice en ejercicios posteriores. La dotación registrada en el 2023 asciende a 8.183.324 euros y corresponde, fundamentalmente, a un coeficiente medio del 90% del importe comprometido de ayudas no liquidadas de acuerdo con la mejor estimación posible en función de históricos y del criterio de la Entidad. Ese importe también se incluye las ayudas comprometidas en el ejercicio 2023 por el nuevo programa Innova Invest que asciende a 3.049.292 euros. Para este programa, se ha considerado un porcentaje medio del 68% sobre el importe comprometido de ayudas estimadas para la anualidad 2023 y no liquidadas.

Provisión para convenios.

Las provisiones de convenios reflejan el importe comprometido en el ejercicio 2023 pendiente de liquidar a las entidades firmantes y ascienden a 837.532 euros. Cabe destacar el convenio con el festival de cine internacional de San Sebastián (SSIFF) que se financiará con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia para las actuaciones de fomento del sector audiovisual en España

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

Provisión para impuestos.

A fecha 31 de diciembre 2021, quedaba pendiente de resolución por parte de la AEAT la solicitud de devolución presentada sobre el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2006 y 2007 de la Sociedad integrada Expansión Exterior S.A. por importe de 93.508 euros que fue resuelta y devuelto el importe a ICEX en el ejercicio 2022. En el ejercicio 2022 se registró el correspondiente exceso de provisión.

Provisiones por retribuciones al personal.

En la partida “Prov. por retribuciones al personal”, que a 31 de diciembre tenía un importe de 1.113.722 euros, se ha reflejado en 2023 una dotación por importe de 462.785 euros entre otros conceptos por salarios pendientes de liquidar al personal de ICEX tanto de España como del exterior. En el ejercicio 2022 se revisó el saldo de la provisión incluido en esta partida, actualizando el importe estimado de cuotas de Seguridad Social más recargo e intereses de demora de los años no prescritos como consecuencia de la actuación inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social iniciada el 13 de abril de 2018 con el fin de determinar la naturaleza de la relación que une a los profesionales que imparten la formación en cursos o másteres en ICEX dando lugar a un aumento de la provisión en 138.445 euros. En relación con esta inspección, el 25 de abril de 2019 se notificó a ICEX el Acta de liquidación provisional de Cuotas a la Seguridad Social presentando ICEX sus alegaciones. A su vez, el 8 de octubre de 2019, se comunica a ICEX la admisión a trámite de la demanda presentada por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) señalando para el acto de conciliación y, en todo caso, juicio el día 28 de mayo de 2020. La situación sanitaria en 2020 no permitió celebrar el acto de conciliación en la fecha fijada y fue señalado y celebrado el día 10 de junio de 2021 siendo la sentencia favorable a ICEX y desestimando la laboralidad de los profesores. Dicha sentencia aún no es firme debido al recurso en suplicación de la TGSS ante el juzgado de lo social que ICEX impugnó en plazo en julio del 2022. En febrero del año 2023 ICEX recibe la notificación del juzgado de lo social de elevación de los autos al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJ). En enero de 2024, tal y como se indica en la nota 26 de hechos posteriores, se recibe diligencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de recepción de autos y se designa ponente para la resolución del recurso.

Provisiones por otras responsabilidades.

Por otro lado, en agosto de 2020 se comunicó a ICEX la existencia de un procedimiento penal promovido por el Ministerio fiscal ante el Juzgado de Instrucción n.º 39 de Madrid, que trae causa de la denuncia presentada ante la Fiscalía por AECID como consecuencia del previo informe de control financiero realizado por la IGAE el 1 de junio de 2012 y las actuaciones subsiguientes. En dicho informe se cuestionan determinados aspectos de la contratación y demás instrumentos jurídicos empleados con la finalidad de implantar el sistema SAP en la entidad AECID.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 31 del Código Penal, el llamamiento de esta entidad al procedimiento lo ha sido en calidad de responsable civil subsidiario según consta en el texto de la querrela. A su vez, con fecha 28 de julio de 2023 se dictó Auto de apertura de juicio oral en el

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

que se tiene por formulada la acusación contra ICEX en concepto de responsable civil subsidiario, respecto de la cantidad de 239.086,40 euros. En el ejercicio 2023 se ha procedido al registro de una provisión por esta cuantía y concepto con cargo al epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

19. Situación fiscal

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales a 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros			
	2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activo por impuesto corriente (Nota 11)	-	293.972	-	5.730
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 11)				
IVA	-	6.025.710	-	4.184.061
Seguridad social	-	30.043	-	40.727
Subvenciones pendientes de cobro	-	104.918.574	-	109.709.984
	-	111.268.299	-	113.940.502
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido (Nota 19.2)	(11.748.844)	-	(16.111.707)	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 17)				
IVA	-	-	-	-
IRPF y otras retenciones	-	(1.168.363)	-	(974.632)
Seguridad social	-	(1.176.811)	-	(1.007.852)
Otros	-	(161.685)	-	(66.703)
	(11.748.844)	(2.506.858)	(16.111.707)	(2.049.187)

Las actuaciones inspectoras iniciadas en 2020 por parte de la Agencia Tributaria respecto al IVA del ejercicio 2019 concluyeron con la afectación al sector de deducibilidad bajo prorrata de nuevos gastos. Para atender a estos cambios, en septiembre de 2021, la entidad presentó autoliquidaciones de IVA complementarias para los periodos no prescritos que se comprendían entre agosto de 2017 y diciembre de 2020, minorando las cuotas deducibles de acuerdo con el criterio establecido por la Inspección. Concluido el proceso inspector, la propia Entidad aprobó un replanteamiento interno sobre los gastos que debían estar en este sector, que terminó con la presentación en diciembre de 2021 de segundas autoliquidaciones de IVA complementarias para los mismos periodos, minorando en este caso las cuotas deducibles bajo el criterio revisado de la Entidad.

En diciembre de 2023 un acreedor de servicios complejos de organización de ferias de ICEX, inició la rectificación de la facturación emitida a esta Entidad, anulando sus facturas emitidas al tipo general del Impuesto y emitiendo facturas rectificativas al tipo reducido del 10%. ICEX observando la normativa del Impuesto, en diciembre de 2023 presentó autoliquidaciones de IVA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

complementarias para los meses de enero y febrero de 2023 periodos en los que se había deducido la facturación inicial al 21%. La deducción de las facturas definitivas al 10% se incluyó en la autoliquidación de diciembre de 2023, mes de su contabilización.

Estas acciones administrativas conducentes a la regularización de la situación tributaria de ICEX interrumpieron e iniciaron de nuevo el cómputo de los plazos de prescripción, de acuerdo con lo determinado por Ley General Tributaria y el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria.

En junio de 2022, a raíz de un Requerimiento de Hacienda Foral de Guipúzcoa, se detectó la necesidad de ingresar en sus respectivas Haciendas las retenciones e ingresos a cuenta de IRPF del personal de las Direcciones territoriales ubicadas en territorios forales. A partir de la liquidación relativa a junio de 2022, los pagos a cuenta de estos trabajadores son ingresados en sus respectivas Administraciones.

En julio de 2022, para el personal de las Direcciones territoriales de San Sebastián, Bilbao y Pamplona se solicitó a la Hacienda Común la transferencia a sus respectivas Haciendas Forales de las retenciones e ingresos a cuenta del IRPF del período comprendido entre enero y mayo de 2022, comunicando a su vez a cada Hacienda Foral de tal solicitud, y en diciembre de 2022, se efectuó el mismo trámite para los periodos no prescritos comprendidos entre noviembre de 2018 y diciembre de 2021.

Al margen de lo mencionado en el párrafo anterior, no existen otras contingencias fiscales de cuantía significativa.

19.1. Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

Ejercicio 2023	Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	-		-
Impuesto sobre Sociedades	-		-
Diferencias permanentes	3.566	(439.126)	(435.560)
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	1.012.784	-	1.012.784
- con origen en ejercicios anteriores	-	(552.241)	(552.241)
Compensación de bases imponibles negativas			-
Base imponible (resultado fiscal)			24.983
Cuota íntegra			-
Deducciones			-
Cuota íntegra ajustada			-

Ejercicio 2022	Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	-		-
Impuesto sobre Sociedades	-		-
Diferencias permanentes	22.797	(743.100)	(720.302)
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	471.439	-	471.439
- con origen en ejercicios anteriores	-	(147.241)	(147.241)
Compensación de bases imponibles negativas			-
Base imponible (resultado fiscal)			(396.104)
Cuota íntegra			-
Deducciones			-
Cuota íntegra ajustada			-

En relación con la compensación de bases imponibles negativas el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre (que aplica a ICEX) que limitaba su compensación en los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016 ha sido declarado inconstitucional por la sentencia del Tribunal Constitucional 11/2024, por lo que el límite a la compensación de dichas bases imponibles que se aplicará en 2023 será del 70% establecido originalmente previsto en la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades. En todo caso, se podrán compensar en el período impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

Euros					
Ejercicio generación pérdidas	Base impon. ptes de compensar inicio ejercicio	Base imponible negativa generada en el ejercicio	Ejercicio límite para su compensación	Base imponible compensada en el ejercicio	Base impon. ptes de compensar fin ejercicio
2014		3.771.751	Sin límite	-	3.771.751
2015	3.771.751	-	Sin límite	929.390	2.842.361
2016	2.842.361	7.682.766	Sin límite	-	10.525.127
2017	10.525.127	-	Sin límite	1.000.000	9.525.127
2018	9.525.127	-	Sin límite	844.481	8.680.646
2019	8.680.646	379.120	Sin límite	-	9.059.766
2020	9.059.766	479.645	Sin límite	-	9.539.411
2021	9.539.411	161.578	Sin límite	-	9.700.989
2022	9.700.989	489.613	Sin límite	-	10.190.603
2023	10.190.603	-	Sin límite	24.983	10.165.620
Total					10.165.620

19.2. Impuesto diferido

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	11.748.844	16.111.707
Impuestos diferidos	11.748.844	16.111.707

Los pasivos por impuestos se compensan si en ese momento ICEX tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los pasivos por impuestos diferidos compensados son las cantidades que se expresan en el cuadro anterior.

El movimiento durante el ejercicio en los pasivos por impuestos diferidos ha sido como sigue:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

	Euros	
	Impuesto diferido por transferencias de capital	Total
Pasivo por impuesto diferido		
Saldo a 01 de enero de 2022	16.313.713	16.313.713
Altas	27.556.556	27.556.556
Bajas	(27.758.562)	(27.758.562)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	16.111.707	16.111.707
Altas	29.801.961	29.801.961
Bajas	(34.164.825)	(34.164.825)
Saldo a 31 de diciembre de 2023	11.748.844	11.748.844

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se corresponden al efecto impositivo proveniente del movimiento de las transferencias de capital y de funcionamiento durante el ejercicio e incluidos al patrimonio neto.

Con motivo de la modificación introducida por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, según la cual el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades se modificó pasando del 30% al 28%, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015 y al 25%, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, los impuestos diferidos de pasivo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuentran registrados al 25%.

20. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de ICEX se distribuye geográficamente como sigue:

	Euros			
Mercado	2023	%	2022	%
Nacional	18.496.999	95,02%	16.300.023	95,33%
Extranjero	969.206	4,98%	798.426	4,67%
	19.466.204	100%	17.098.449	100%

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios puede analizarse por línea de actividad como sigue:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

Actividad	Euros			
	2023	%	2022	%
Patrocinios	30.000	0,15%	5.400	0,03%
Ingresos Acción Promocional	1.658.059	8,52%	1.930.565	11,29%
Ferias Productos Agroalimentarios	7.256.171	37,28%	6.160.368	36,03%
Ferias Productos Industriales	4.311.478	22,15%	3.630.415	21,23%
Ferias Servicios	980.956	5,04%	645.844	3,78%
Ferias Bienes de Consumo	2.260.083	11,61%	1.612.196	9,43%
Formación CECO	672.231	3,45%	959.236	5,61%
Otros Servicios Becarios	44.582	0,23%	47.210	0,28%
Publicidad en Medios	723.457	3,72%	761.384	4,45%
Foros	14.946	0,08%	-	0,00%
Informes Solicitados	-	0,00%	42	0,00%
Servicios Personalizados	916.429	4,71%	847.665	4,96%
Alquileres	171.503	0,88%	133.893	0,78%
Jornadas Técnicas	222.385	1,14%	187.963	1,10%
Encuentros Empresariales	203.924	1,05%	176.268	1,03%
	19.466.204	100,0%	17.098.449	100,0%

b) Gastos de personal

	Euros	
	2023	2022
Sueldos y salarios	27.861.840	25.300.175
Cargas sociales y provisiones:	9.303.394	8.292.634
Seguridad social a cargo de la empresa	8.188.300	7.288.119
Otros gastos sociales	1.195.224	1.021.967
Provisiones	(80.130)	(17.451)
Total gastos personal	37.165.234	33.592.809

En la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias “Cargas sociales” no se incluyen importes por aportaciones o dotaciones para pensiones.

A 31 de diciembre de 2023 en el epígrafe de “Sueldos y salarios” se recogen indemnizaciones por finalización de contrataciones.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

	2023	2022
Directivos	18	18
Otros directivos, técnicos y similares	379	348
Administrativos y auxiliares	249	243
Otro personal	-	-
	646	609

Asimismo, la distribución por sexos de la plantilla media de ICEX es la siguiente:

	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejería delegada		1	1		1	1
Altos Directivos	11	6	17	11	6	17
Otros directivos, técnicos y similares	130	249	379	117	231	348
Administrativos y auxiliares	65	184	249	59	184	243
Total	206	440	646	187	422	609

El número medio de empleados de ICEX con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante el ejercicio, desglosado por categorías, es como sigue:

	2023	2022
Directivos		-
Técnicos y similares	6	5
Administrativos y auxiliares	14	14
	20	19

c) Servicios exteriores

La composición de este epígrafe es la siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

	Euros	
	2023	2022
Arrendamientos y cánones	6.893.288	5.457.093
<i>Arrendamientos y cánones (Nota 7)</i>	3.704.887	5.457.093
<i>Arrendamientos y cánones SEC (Nota 7)*</i>	3.188.401	-
Reparaciones y conservación	157.065	134.540
Servicios profesionales independientes	2.067	1.778
Transporte	-	-
Primas de seguros	115.247	57.833
Servicios bancarios y similares	108.647	277.106
Suministros	436.179	290.591
Otros servicios	14.868.674	14.626.768
Promociones comerciales	57.381.708	47.961.325
	79.962.875	68.807.033

* Este importe corresponde a la contribución de ICEX del ejercicio 2023 en el marco del actual protocolo firmado con la Secretaría de Estado de Comercio (ver nota 7.g). El reparto de gastos de funcionamiento de las Oficinas Económicas y Comerciales y Centros de Negocios se ha registrado íntegramente en la partida de "Arrendamientos y cánones SEC". Esta partida no existía en el año precedente porque los gastos por concepto de arrendamiento no se diferenciaban entre los gastos por arrendamiento de las Oficinas comerciales y los gastos por arrendamiento de las Oficinas centrales de Madrid.

Otros servicios

Durante el ejercicio 2023 y 2022 ICEX ha contratado a empresas independientes para la realización de diversas actividades entre las que destaca la prestación de servicios de soporte informático de Servicios Centrales de ICEX y la Red Exterior y Territorial de la Secretaría de Estado de Comercio, entre otros.

Promoción comercial

En el epígrafe "Promoción comercial" se recogen los gastos por bienes y servicios incurridos en el apoyo y promoción comercial en la internacionalización de empresas, conforme a la siguiente naturaleza:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

	Euros	
	2023	2022
Alquiler de espacios	12.661.670	9.435.320
Decoración de espacios	9.084.548	6.296.392
Empresas de servicios	3.076.363	2.734.314
Publicidad y propaganda	9.862.317	14.012.626
Dietas y viajes asociados a actividad ICEX	3.364.483	2.889.460
Transportes	922.018	1.316.685
Consultoría	4.820.901	1.817.579
Libros y publicaciones	1.201.537	1.107.019
Acciones promocionales, participación en eventos y patrocinios	8.840.025	5.331.067
Otros gastos de promoción	3.547.846	3.020.863
	57.381.708	47.961.325

Cabe destacar el aumento de gasto en promoción comercial especialmente en los conceptos asociados a la organización de ferias tales como alquiler de espacios, decoración, etc. Asimismo, el gasto en acciones promocionales ha aumentado respecto al 2022.

d) Tributos.

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	Euros	
Tributos	2023	2022
Otros Tributos	7.581	11.088
Ajustes en la imposición indirecta	(41.929)	(67.423)
Ajustes positivos	(41.929)	(67.423)
Ajustes negativos	-	-
	(34.348)	(56.335)

En el ejercicio 2023 se han reflejado los ajustes positivos en la imposición indirecta procedentes del IVA deducible por la aplicación del porcentaje de prorrata definitivo para 2023 y la regularización de los bienes de inversión de ejercicios anteriores por importe total de 41.929 euros.

Para el ejercicio 2023, se ha aplicado el porcentaje de prorrata provisional del 2022 del 96% siendo el porcentaje de prorrata definitiva del 2023 del 97 %.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

e) Otros gastos de gestión corriente

En esta cuenta se recogen las ayudas concedidas por ICEX para apoyar las actuaciones de promoción exterior e internacionalización de las empresas españolas, así como el apoyo a empresas de capital extranjero que realicen actividades de I+D en España, integrándose con el tejido productivo e investigador nacional.

El importe de ayudas registrado en el año 2023 asciende a 20.188.262 euros (2022:13.645.091 euros).

Además, esta partida recoge el importe destinado a gastos en Becas para los ejercicios 2023 y 2022 por un total de 18.741.577 euros y 10.700.552 euros, respectivamente. También se registran en este epígrafe otros gastos de gestión corriente por importe de 2.041 euros en el ejercicio 2023 y 609 euros en el ejercicio 2022.

21. Resultado Financiero

El detalle del resultado financiero es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Ingresos financieros	2.112.250	482.865
En empresas asociadas (Nota 9 y 23)	462.238	480.795
En terceros	1.650.012	2.070
Gastos financieros	(4.865)	(18.481)
Por deudas con terceros	(4.865)	(18.481)
Diferencias de cambio	(74.325)	(11.812)
Resultado financiero	2.033.061	452.572

22. Consejo de administración y alta dirección

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración de ICEX en 2023 han sido en concepto de indemnización por asistencia a Consejo de Administración por importe de 166.825 euros, (ejercicio 2022: 158.102 euros), ingresando en la Dirección General del Tesoro la parte que corresponde. ICEX no mantiene en 2023 ni 2022 ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros del Consejo de Administración, ni les ha concedido anticipos o créditos ni asumido obligaciones por su cuenta a título de garantía.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, los miembros del Consejo de Administración de ICEX no han realizado con esta Entidad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

En los ejercicios 2023 y 2022, los miembros del Consejo de Administración de ICEX y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

interés, conocida por ICEX, que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 del Código de Ético y de Conducta de ICEX.

23. Otras operaciones con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas asociadas y partes vinculadas es como sigue:

a) Saldos deudores y acreedores al cierre:

	Euros			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	2023	2022	2023	2022
Consorcio OHL/EE -Alajuela	117.110	121.326	359.371	357.564
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.	150.876	148.278	230.000	200.000
	267.986	269.605	589.371	557.564

b) Transacciones con partes vinculadas:

	Euros	
	Dividendos (Nota 21)	
	2023	2022
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.	462.238	480.795
	462.238	480.795
	Otros ingresos	
	2023	2022
	2023	2022
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. (INCN)	10.000	375
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. (Otros ingresos)	152.107	121.462
	162.107	121.837

24. Imputación de costes

En el ejercicio 2013 ICEX aplicó por primera vez una contabilidad de costes con efecto retroactivo a 2012, de acuerdo con lo solicitado en el informe de auditoría de cuentas del año 2012. Dicho modelo de costes ha sido aplicado en los ejercicios siguientes.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

El citado modelo de costes es preciso para poder aplicar los ingresos por las transferencias recibidas del Estado, sobre una base sistemática y racional correlacionada con los gastos de las distintas actividades financiadas.

ICEX ha definido los siguientes criterios para la imputación de costes:

Imputación directa: se tomará un criterio de imputación para aquellos casos en los que el coste en cuestión guarde una relación directa con la actividad de la que es consecuencia. Este criterio es válido tanto para los costes de actividad como para los de estructura.

Imputación indirecta a actividades: este criterio de imputación comprende los costes cuya naturaleza es finalista, es decir, que se producen como consecuencia de las actividades de promoción exterior, pero que no se pueden asignar directamente a una actividad concreta, al guardar relación con varias actividades promocionales y/o de estructura. Es, por ejemplo, el caso de los gastos de informática o de comunicaciones; son costes de promoción, pero no pueden ser asignados a una sola actividad de promoción y/o de estructura como por ejemplo iniciación, sino que deben de ser repartidos entre la totalidad de las actividades promocionales por guardar relación con todas ellas.

Imputación de los gastos de personal: en el caso particular de ICEX, la totalidad de los costes de personal están comprendidos en la Secretaría General y del Consejo de Administración. La imputación directa de estos costes a las actividades de soporte por el solo hecho de estar ubicados en dicha Dirección carecería de sentido y sería discordante con las funciones que cada empleado desarrolla en la entidad, por lo que se asigna por funciones.

25. Información sobre medio ambiente y sostenibilidad

Dada la actividad de ICEX, la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este organismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

ICEX sigue las políticas de consumos de recursos responsables con el medio ambiente comunes a la Administración Pública. Para dar cumplimiento al acuerdo de Consejo de Ministros del “Plan de Medidas de ahorro y eficiencia energética para la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal (Orden PCM/466/2022)” ICEX ha implantado su propio plan específico de medidas de ahorro y eficiencia energética orientado a la reducción de costes relacionados con energía, mejora de la eficiencia energética y la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Adicionalmente, ICEX cuenta con un sistema de gestión medioambiental conforme con la norma ISO 14001:2015.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 (Expresada en euros)

26. Hechos posteriores al cierre

26.1. Actas de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

En relación con la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social iniciada el 13 de abril de 2018 con el fin de determinar la naturaleza de la relación que une a los profesionales que imparten la formación en cursos o másteres en ICEX, indicar que el pasado mes de enero de 2024 ICEX recibió del Tribunal Superior de Justicia de Madrid la diligencia de ordenación de recepción de autos y designación de ponente.

26.2. Declaración de gastos Reserva Bar-Brexit

El pasado mes de febrero, ICEX presentó ante Subdirección de Desarrollo Urbano la solicitud de reembolso correspondiente a los gastos hechos efectivos en el marco de las operaciones financiables por este fondo siendo el total de gasto neto subvencionable declarado de 15.084.039 euros.